

# BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL

## Dictamen de los Contadores Públicos Independientes Sobre los Estados Financieros

A los Accionistas y la Junta Directiva de  
**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**, (en lo adelante "el Banco") que comprenden el balance general al 30 de junio de 2025 y, los estados conexos de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros del Banco, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 30 de junio de 2025, y los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

### Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en la sección denominada "Responsabilidades de los Auditores Independientes en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de Énfasis

Nuestra opinión no es modificada por los asuntos que se mencionan seguidamente, que llamaron nuestra atención los cuales se explican ampliamente en las notas a los estados financieros que se acompañan, relacionados con lo siguiente:

- El Banco presenta sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), las cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF), según se explica en la Nota 2 a los estados financieros. Los estados financieros que se acompañan fueron preparados con el propósito de cumplir con las normas y prácticas establecidas por dicho organismo y no con la finalidad de estar presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).
- Como se indica en la Nota 16, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025, se acordaron, entre otros, aumento de capital social por Bs. 182.590.000; a través de dividendos en efectivo y dividendo en acciones; a los fines de cumplimiento con lo dispuesto por la SUDEBAN, en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04332, de fecha 11 de julio de 2024, y Resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023 "Normas de Capital Social Mínimo para la Constitución y Funcionamiento de las Instituciones Bancarias. Al respecto, la SUDEBAN, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03319, de fecha 23 de mayo de 2025, señala, entre otros, que con relación a la distribución de dividendos en efectivo, estarán sujetos a los resultados de la Inspección General. A la fecha de este informe, tal incremento se encuentra a la espera de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), previa opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN).
- Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó al Banco que Euroclear Bank SA/NV, que se mantiene la medida de desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el BCV, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (SDN), en consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank SA/NV) se encuentran indefectiblemente restringidas.
- Como se indica en la nota 3 a los estados financieros adjuntos, las instituciones del sector bancario venezolano deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas de acuerdo a lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV); dicha medida podría limitar la actividad de intermediación financiera del Banco. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025, y a la fecha de este informe, el Banco ha presentado situaciones de cobertura de encaje legal mínimo requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV).

### Responsabilidades de la Gerencia y Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude y error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha, revelando, según proceda, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y utilizando la base contable aplicable a un negocio en marcha, excepto si la Gerencia tiene la intención de liquidar el Banco, o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de la información financiera del Banco.

### Responsabilidades de los Contadores Públicos Independientes por la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la base contable de negocio en marcha, por parte de la Gerencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia, o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco, deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

### MEDINA, ARELLANO Y ASOCIADOS INSCRITA ANTE LA SUDEBAN, BAJO EL N° SA-040

María E. Medina Silva  
Contador Público  
C.P.C. N° 10.916  
S.I.B. N° CP-149

14 de agosto de 2025  
Caracas, República Bolivariana de Venezuela

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
BALANCES GENERALES  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES (Nota 3)	5.972.523.706	2.753.551.258
Efectivo	2.953.700.878	1.216.645.151
Banco Central de Venezuela	2.230.729.047	1.092.265.336
Bancos y corresponsales del exterior	788.093.781	444.640.771
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (Nota 4)	161.714.976	76.364.047
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.831.253	4.159.288
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	64.128.294	30.705.328
Inversiones de disponibilidad restringida	86.755.429	41.499.431
CARTERA DE CRÉDITOS (Nota 5)	4.383.462.920	2.285.769.394
Créditos vigentes	4.362.341.239	2.238.516.586
Créditos reestructurados	70.564.503	34.051.098
Créditos vencidos	126.723.363	74.812.480
Provisión para cartera de créditos	(176.166.185)	(61.610.770)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (Nota 6)	51.461.873	24.545.032
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	101.362.524	45.716.345
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	56.199.040	24.544.412
Comisiones por cobrar	601	1.527
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(106.100.292)	(45.717.252)
BIENES REALIZABLES (Nota 7)	-	4.741.175
BIENES DE USO (Nota 8)	135.606.369	93.702.258
OTROS ACTIVOS (Nota 9)	1.338.716.445	849.589.759
TOTAL DEL ACTIVO	<u>12.043.486.289</u>	<u>6.088.262.923</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 16)	1.492.159.596	401.788.109
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 16)	8.326.217.707	3.602.139.137
<b>PASIVO</b>		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO (Nota 10)	7.800.155.006	3.766.643.182
Depósitos a la vista	7.696.733.730	3.705.785.059
Ingresos extraordinarios	3.276.064.196	1.558.520.617
Cuentas corrientes remuneradas	162.453.971	116.076.027
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20	150.253.525	72.441.633
Depósitos y certificados a la vista	546.298.227	291.436.851
Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad	3.561.663.811	1.667.309.931
Depósitos de ahorro	80.172.047	48.928.284
Captaciones del público restringidas	1	1
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (Nota 11)	-	628.881
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS (Nota 12)	1.191.901.356	1.040.136.725
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.191.901.356	1.040.136.725
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	25.063.835	19.584.037
Gastos por pagar por captaciones del público	14.083.746	5.971.547
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones BANAVIH	-	3.406
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	10.980.089	13.609.084
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 13)	919.993.447	367.270.319
Total del pasivo	<u>9.937.113.644</u>	<u>5.194.263.144</u>
<b>PATRIMONIO (Nota 15)</b>		
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>2.106.372.645</u>	<u>893.999.779</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>12.043.486.289</u>	<u>6.088.262.923</u>

Véanse las notas a los estados financieros

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
INGRESOS FINANCIEROS	1.365.490.358	341.131.487
Ingresos por disponibilidades	2.721.820	2.200.888
Ingresos por inversiones en títulos valores	6.185.234	4.603.918
Ingresos por cartera de créditos	1.356.099.608	333.491.658
Otros Ingresos Financieros	483.696	835.023
GASTOS FINANCIEROS	500.574.729	254.266.377
Gastos por captaciones del público	219.231.388	77.364.013
Gastos por Captaciones y Obligaciones con el BANAVIH	3.930	46.410
Gastos por otros financiamientos obtenidos	281.339.411	176.855.954
MARGEN FINANCIERO BRUTO	864.915.629	86.865.110
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	2.004.043
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	63.641.405	9.934.072
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	63.641.405	9.934.072
MARGEN FINANCIERO NETO	801.274.224	78.935.081
Otros ingresos operativos (Nota 17)	622.155.247	419.378.089
Otros gastos operativos (Nota 18)	66.739.429	35.189.330
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	1.356.690.042	463.123.840
MENOS:		
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	846.497.480	373.675.834
Gastos de personal	329.858.871	137.012.350
Gastos generales y administrativos (Nota 19)	516.638.609	236.663.484
MARGEN OPERATIVO BRUTO	510.192.562	89.448.006
Ingresos por Bienes Realizables	-	-
Ingresos operativos varios	101.732	10.202.110
Gastos por Bienes Realizables (Nota 7)	4.741.175	4.741.175
Gastos operativos varios (Nota 20)	365.812.202	115.725.633
MARGEN OPERATIVO NETO	139.740.917	(20.816.692)
Ingresos extraordinarios	71.621	33.408.555
Gastos extraordinarios	3.452.534	36.470
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	136.360.004	12.555.393
RESULTADO NETO	<u>136.360.004</u>	<u>12.555.393</u>
APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO		
Otras reservas de capital	10.030	10.030
Resultados acumulados	136.349.974	12.545.363
Apartado LOSEP	1.363.600	125.554

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRE TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
(Expresados en bolívares)

	Capital social pagado	Aportes Patrimoniales No Capitalizados	Reserva Legal	Reserva por Otras Disposiciones	Total Reservas de Capital	Ajustes al Patrimonio	Resultados Acumulados			Ganancia o (Pérdida) no realizada en inversiones en títulos	Total del Patrimonio
							Superávit por Aplicar	Superávit Restringido	Total Resultados Acumulados		
Saldos al 30 de junio de 2024	2.006.000	34.339.534	2.006.000	45.858	2.051.858	192.076.212	107.312.927	143.358.221	250.671.148	(31.206.071)	449.938.681
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	12.555.393	-	12.555.393	-	12.555.393
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	6.822	6.822	-	-	-	-	-	6.822
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.616.574	17.616.574
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	180.012.817	-	-	-	-	180.012.817
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	(173.200.788)	-	-	-	-	-
Aplicación de provisiones de los capitales e intereses de los títulos valores vencidos (Nota 15)	-	-	-	-	-	(37.943.838)	-	-	-	-	(37.943.838)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	693.512	-	-	-	-	693.512
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	446.139.946	-	-	-	-	446.139.946
Ajuste del apartado del 50% de los Resultados del ejercicio económico del 30/06/2024 Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 de fecha 25 de septiembre de 2024 (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(851.393)	851.393	-	-	-
Apartado del 50% de las ganancias cambiarias de fecha 02/06/2024 (Nota 15)	-	-	-	-	-	(19.906.196)	-	19.906.196	19.906.196	-	-
Pérdidas actuariales por prestaciones sociales neto de impuesto sobre la renta diferido (Nota 14)	-	-	-	-	-	-	(1.819.340)	-	(1.819.340)	-	(1.819.340)
Ingresos extraordinarios superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(6.272.682)	6.272.682	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	2.006.000	34.339.534	2.006.000	62.710	2.068.710	587.871.665	110.914.875	170.388.492	281.303.367	(13.589.497)	1.067.200.567
Resultado Neto	-	-	-	-	-	-	136.360.004	-	136.360.004	-	136.360.004
Decreto de dividendo en efectivo, Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025 (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(112.566.690)	-	(112.566.690)	-	(112.566.690)
Reverso decreto de dividendo en efectivo, en cumplimiento al Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 -01836, de fecha 14 de marzo de 2025 (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	14.254.576	-	14.254.576	-	14.254.576
Reverso según intrusiones de Sudeban Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4 -01836, de fecha 14 de marzo de 2025 (Nota 15)	-	(34.339.534)	-	-	-	-	-	-	-	-	(34.339.534)
Aportes Patrimoniales No Capitalizados Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2025 (Nota 15)	-	110.330.000	-	-	-	-	-	-	-	-	110.330.000
Apartado para el Fondo Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	10.030	10.030	-	(10.030)	-	(10.030)	-	-
Capitalización de los intereses S/Fideicomiso Fdo. Social de Contingencia (Nota 15)	-	-	-	5.077	5.077	-	-	-	-	-	5.077
Pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(12.487.421)	(12.487.421)
Ganancia neta por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 15)	-	-	-	-	-	769.704.527	-	-	-	-	769.704.527
Actualización provisión rendimientos p/cobrar cupones vencidos-títulos vig. y capitales - rendimiento títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6 y 9)	-	-	-	-	-	(712.741.237)	-	-	-	-	(712.741.237)
Ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad (Nota 15)	-	-	-	-	-	12.160.802	-	-	-	-	12.160.802
Variación neta de los créditos, determinada según lo establecido por el BCV (Nota 15)	-	-	-	-	-	1.041.692.762	-	-	-	-	1.041.692.762
Ajuste del apartado del 50% de los Resultados del ejercicio económico del 30/06/2024 Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054; de fecha 2/05/ y 01/07/2024; respectivamente y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054, de fecha 26 de marzo de 2025. (Nota 15)	-	-	-	-	-	(14.000.000)	-	14.000.000	14.000.000	-	-
Aplicación del 50% del superávit por aplicar al superávit restringido - Resolución 329-99 SUDEBAN (Nota 15)	-	-	-	-	-	-	(68.174.987)	68.174.987	-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2025	2.006.000	110.330.000	2.006.000	77.817	2.083.817	1.684.688.519	80.777.748	252.563.479	333.341.227	(26.076.918)	2.279.573.433

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	136.360.004	12.555.393
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas:		
Amortización de cargos diferidos	17.063.004	10.618.216
Amortización de primas y descuentos	(195.511)	(106.064)
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	53.273.146	7.034.635
Provisión para incobrabilidad de intereses de cartera de créditos	4.568.952	8.779
Provisión rendimientos por cobrar cartera de inversión	5.799.308	2.890.658
Provisión de bienes realizable	4.741.175	4.741.175
Provisión para otros activos	25.686.705	-
Depreciación de bienes de uso	8.925.560	6.567.540
Provisión para prestaciones sociales	1.278.466	286.575
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(190.140.071)	(56.368.300)
Variación neta de otros activos	(363.208.268)	(394.209.820)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	526.774.330	180.456.332
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	5.479.798	9.362.824
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas	<u>236.406.598</u>	<u>(216.162.057)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de captaciones del público	2.287.168.032	503.055.411
Variación neta captaciones y obligaciones con el banco nacional de vivienda y hábitat	(628.881)	48.805
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	151.764.631	460.526.115
Aportes patrimoniales no capitalizados, neto	75.990.466	-
Decreto de dividendo en efectivo, neto	(98.312.114)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>2.415.982.134</u>	<u>963.630.331</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Créditos otorgados	(2.568.301.815)	(1.336.220.006)
Créditos cobrados	1.459.027.905	1.011.775.589
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(19.159.386)	20.184.111
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	60.699.724	(17.581.899)
Ingresos extraordinarios	(45.250.921)	(13.546.711)
Variación neta de bienes realizables	-	-
Variación neta de bienes de uso	(50.829.671)	(27.525.950)
<b>EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE LAS DISPONIBILIDADES</b>	1.730.397.880	487.033.770
<b>VARIACION NETA DE LAS DISPONIBILIDADES</b>	1.488.574.568	384.553.408
<b>DISPONIBILIDADES, al comienzo del semestre</b>	<u>2.753.551.258</u>	<u>1.881.964.080</u>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<u>5.972.523.706</u>	<u>2.753.551.258</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

**BANCO PLAZA, C.A. BANCO UNIVERSAL**

Notas de los Estados Financieros  
Por los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024

**1. Constitución, Objeto, Régimen Legal y Operaciones**

**Constitución y Objeto**

El Banco Plaza, C.A. Banco Universal, fue constituido en Venezuela el 9 de marzo de 1989. Su objeto social es realizar todas las operaciones de intermediación financiera y sus servicios conexos, a través de la captación de fondos bajo cualquier modalidad para su colocación en créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación y empresas del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

El Banco es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuya sede principal está en la Avenida Casanova del distrito financiero de Sabana Grande, Caracas, cuenta con 39 y 40 agencias en el territorio nacional, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco cuenta con 628 y 616 trabajadores, respectivamente.

**Régimen Legal**

Las actividades del Banco y presentación de los estados financieros se rigen de acuerdo con lo establecido por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Banco Central de Venezuela y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios anteriormente denominado Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (en adelante FOGADE); así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela (BCV) y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, tiene como objeto principal garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

El BCV, en atribución de sus funciones, ha emitido una serie de resoluciones y circulares en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y pagar; las comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos; así como la normativa que rige la cartera de créditos de los bancos expresados mediante la Unidad de Valor de Crédito (UVC) y el mercado cambiario.

En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, son:

**Tasas de Interés, Tarifas y Comisiones**

Tipo de Operaciones	límites	
	Mínimo	Máximo
Cartera Productiva Única Nacional 1/	-	6%
Cartera Productiva Única Nacional - Mora	-	0,80%
Créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional (UVC)	8%	16%
Préstamos dirigidos a los empleados y directivos 2/	-	-
Tarjeta de crédito, financiamiento menor a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	17%	60%
Tarjetas de crédito, financiamiento sea igual o superior a 20.400 Unidades de Valor de Crédito (UVC)	10%	-
Mora, distintos a los expresados en UVC	-	3%
Depósitos de ahorro 3/	32%	-
Depósitos a plazos	36%	-

1/ Tasa de interés anual, sobre el saldo resultante de su expresión en Unidad de Valor de Crédito (UVC)

2/ El 90% tasa vigente para las operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito.

3/ Calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas.

En cuanto a los límites máximo de comisiones, tarifas o recargo, entre otros, derivadas de los diferentes mecanismos cambiarios para la moneda extranjera, se mencionan a continuación:

OPERATIVIDAD Y/O ACTIVIDAD	Mesas de Cambio	Menudeo	Intervención Cambiaria.	Otros Servicios
Servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas.	0,25%	-	-	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	0,12%	-	-	-
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	0,12%	-	-	-
Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica realizadas en agencias.	-	4%, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.	-	-
Venta de monedas extranjeras en efectivo en agencia.	-	5%	-	-
Operaciones de venta de moneda extranjera a personas naturales y jurídicas.	-	0,20%	-	-
Operaciones de compra de moneda extranjera a personas jurídicas.	-	0,20%	-	-
Venta de Moneda Extranjera al público	-	-	0,50%	-
Retiro de fondos en divisas en efectivo, efectuados por los contribuyentes especiales.	-	-	-	0,8%
Retiro de fondos en divisas en efectivo	-	-	-	3% -3,8%
Canje o intercambio de moneda extranjeras, o de posiciones en moneda extranjeras en efectivo por posiciones electrónicas	-	-	-	1,5%

## Aportes Regulatorios

Las instituciones bancarias, deben efectuar aportes, contribuciones y/o apartados, adicionales al impuesto sobre la renta, establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales.

- **Aporte Especial a la SUDEBAN:** La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por las instituciones bancarias venezolanas regidas por dicha Ley, para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN. La SUDEBAN estableció que la cuota de contribución para las instituciones bancarias, será efectuado de forma bimestral, a razón del cero coma ocho (0,8) por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre que corresponde el pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, efectuó aportes a la SUDEBAN por Bs. 16.994.351 y Bs. 10.120.384, respectivamente. (Nota 19).

- **Aporte al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE):** El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios, es un instituto autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo principal es garantizar los fondos captados del público en moneda nacional por las Instituciones Financieras hasta por un importe máximo de Bs. 0,000003 y ejercer la función de liquidador de estas instituciones y sus empresas relacionadas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Se establece el cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) como aporte semestral que los bancos deben efectuar a FOGADE, mediante primas mensuales equivalentes a un sexto (1/6) de dicho porcentaje, aplicado sobre el total de los depósitos del público que se tengan para el final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago.

El Banco durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, efectuó aportes a FOGADE por Bs. 14.494.371 y Bs. 11.061.669, respectivamente. (Nota 19).

- **Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras:** La Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF) aplica a las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria. La alícuota del 2% del referido tributo es aplicada sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívars dentro del sistema financiero nacional. A partir de marzo de 2022, aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, deberán incluir el monto y la alícuota del 3% de IGTF ME, cuya declaración y enteramiento le corresponde a los Contribuyentes Especiales designados como Agentes de Percepción por la Administración Tributaria, por lo cual, es responsabilidad del Banco la debida aplicación de este tributo. En febrero de 2023, el Ejecutivo Nacional extendió por un año, el plazo de la exoneración y no sujeción del pago del impuesto a las grandes transacciones financieras a las operaciones establecidas en este Decreto. En el mes julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF), para las transacciones realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que se encuentren calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria, sobre los débitos en cuentas bancarias y operaciones en bolívars dentro del sistema financiero nacional; para aquellas operaciones en moneda extranjera (ME) dentro y fuera del sistema financiero nacional, seguirán vigentes, la alícuota establecida del 3%.

Al 31 de diciembre de 2024, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 637.143, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos"; al 30 de junio de 2025, no hay gastos por este concepto, dado que, en julio del 2024, el Ejecutivo Nacional fija en cero por ciento (0%) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

- **Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios:** En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.755, de fecha 10 de agosto de 2023, fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios. Esta Ley tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Posteriormente, en Resoluciones N° 010-2023 y 010-2023, ambas de fecha 29 de diciembre de 2023, publicadas Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, de la misma fecha, se regula: i) la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Armonización Tributaria como instancia de participación y consulta para el desarrollo de las políticas orientadas a la coordinación y armonización del ejercicio de las potestades tributarias de los estados y municipios, y en Resolución N° 011-2023, y ii) se establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de índole Similar; así como la tabla de valores máximos aplicables para la determinación del Impuesto a los Inmuebles Urbanos y Periurbanos, la tabla de valores máximos aplicables por concepto de Impuesto Municipal sobre Vehículos, la tabla de valores aplicable al Régimen Tributario Simplificado para los Emprendimientos y a las tasas municipales según su tipología; quedando establecido en el Apéndice I, numeral 3.3.22, la alícuota del 3%, para los Bancos Universales e Instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 39.138.759 y Bs. 14.152.633, respectivamente, los cuales se incluyen en el grupo "Gastos generales y administrativos- Impuestos y contribuciones".

- **Otros Aportes:** Aporte para programas antidrogas (Ley Orgánica de Drogas); Aporte para actividades científicas y tecnológicas (Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, Aporte para el desarrollo del deporte (Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física), Impuesto a los Grandes Patrimonios: la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios e Impuesto Sobre la Renta, Aporte sobre los salarios y bonificaciones de carácter no salarial (Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social). (Notas 13 y 14)

## Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2025, fueron aprobados por la Junta Directiva N° 619 del 07 de julio de 2025, y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, se estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2025.

## 2. Resumen de Políticas de Contabilidad de Importancia

El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias y demás normas prudenciales emitidas por la Superintendencia, los cuales difieren de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela para las Grandes Entidades (VEN-NIF).

Las principales diferencias están resumidas a continuación:

- No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos. Los VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados.
- La Superintendencia requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria, no obstante mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-04651 y SIB-II-GGR-GNP-00459 de fechas 9 de julio de 2025 y 27 de enero de 2025, respectivamente, notificó a las instituciones bancarias, el diferimiento de la presentación de la información

complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2024; respectivamente, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. En tal sentido, dicha información deberá ser presentada al Organismo Supervisor en el momento que le sea requerido a la institución bancaria.

- Las normas de la SUDEBAN establecen que los estados financieros deben estar conformados por el balance general, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas a los estados financieros. De acuerdo con VEN-NIF, se debe presentar adicionalmente el estado de otro resultado integral, separado del estado de resultados.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial vigente de compra dictado por el BCV a la fecha de la transacción. Las ganancias o pérdidas generadas por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, originadas por la "tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y las realizadas en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad se registran en el rubro de patrimonio en la cuenta N° 352.00 y N° 356 "Ajustes al patrimonio"; respectivamente, como un efecto no realizado y solo podrán ser utilizados de acuerdo a instrucciones emitidas por la Superintendencia mediante la normativa vigente. Asimismo, las ganancias o pérdidas realizadas, en los mercados alternativos de divisas, por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial se registran en el estado de resultados, conforme, a lo previsto en Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, la cual contempla su reconocimiento en el estado de resultados, que venían registrándose en la cuenta N° 356.00 "Ajustes al patrimonio", conforme a las instrucciones y períodos, establecidos, en la citada circular. (Notas 17 y 18)

De acuerdo con las VEN-NIF las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en el estado de resultados al momento que se originen.

- A los fines del estado de flujos de efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades. No se consideran como equivalentes de efectivo ciertos rubros de la cartera de inversiones, representados por instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo a corto plazo. De acuerdo con las VEN-NIF, se consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo y cuyo vencimiento sea igual o inferior a tres (3) meses.

- Se establece plazos para la desincorporación, reclasificación a otros rubros del balance y registro de provisiones para las partidas incluidas dentro de las conciliaciones bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y no conciliadas. De acuerdo con las VEN-NIF, no contemplan reclasificaciones, desincorporaciones ni constitución de provisiones con base a la antigüedad de las partidas, sino con base en su condición de pérdida.

- Se debe provisionar en su totalidad el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de treinta (30) días de vencidos, y no se deben reconocer en los resultados, los intereses de estas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su devengo.

- Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta, excepto los emitidos y/o avalados por la nación, así como todos aquellos títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.

- Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsiguiente del costo no afecta a la nueva base contable. Los VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados, hasta el monto concurrente de la inversión original.

- La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.

- Aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Los VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del semestre, cuando dicho activo se haya deteriorado.

- El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las provisiones se registran con base en el riesgo de incobrabilidad.

- Cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes en un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el Banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. De acuerdo con las VEN-NIF, las cuentas por cobrar se registran con base en su cobrabilidad.

- Los intereses originados por la cartera de créditos vencida o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aun cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran, los rendimientos generados desde la fecha en que el crédito es considerado vencido, se registran en Cuentas de Orden. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos en base a su cobrabilidad, hasta que el crédito se declara incobrable.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, de acuerdo a los parámetros y normas emitidas por la SUDEBAN, en función de la evaluación individual de cada crédito, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1%, sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, y del 2% para la cartera de microcréditos. Asimismo, se contempla una provisión anticíclica equivalente al cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) mensual del saldo de la cartera de crédito bruta (Nota 5). Los VEN-NIF no contemplan el registro de provisiones genéricas y anticíclicas, y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los créditos, sólo si existe evidencia objetiva del deterioro, producto de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base en plazos de vencimiento.

- Se provisionan los rendimientos por cobrar sobre cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital de los créditos que originan dichos rendimientos, excepto para los capitales clasificados bajo las categorías (C), Riesgo Real, (D) Alto Riesgo, y (E) Irrecuperables, cuyos rendimientos deben ser provisionados en un 100%. De acuerdo con los VEN-NIF, las estimaciones para deudor se establecen con base en el riesgo de incobrabilidad de las partidas, y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.

- Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en la cuenta 275.00 "Ingresos diferidos"; hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan; y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- La Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional, expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC); así como los créditos comerciales y microcréditos en moneda nacional expresados mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo a instrucciones señaladas por la SUDEBAN, indica que los aumentos o disminuciones que se originen por la variación de capital de estos créditos son contabilizadas en el rubro ajustes al patrimonio en la cuenta N° 358 "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV". De acuerdo con las VEN-NIF, los ingresos son reconocidos en los resultados de las operaciones cuando son devengados.
- Comisiones cobradas. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos, según normas de la SUDEBAN, se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) se difieren y se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- Los bienes recibidos o adjudicados en pago no podrán conservarse por más de un año, si se trata de bienes muebles o valores, ni por más de tres años, si se trata de bienes inmuebles, contados a partir de la fecha de adjudicación. No se establecen límites de permanencia de los bienes muebles e inmuebles. De acuerdo con las VEN-NIF, recibidos en pago, se valoran a su valor de realización o mercado, y se registran como bienes de uso o activos para la venta, dependiendo de su destino.
- El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Los VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras, la aplicación de la revaluación de activos en las Instituciones Bancarias. De acuerdo con las VEN-NIF se presentan como parte de los bienes de uso con crédito a patrimonio, adicionalmente, se reconoce un impuesto sobre la renta diferido sobre el monto de la revaluación. La Norma de la SUDEBAN antes señalada, no establece el registro del Impuesto Diferido, resultado de la revaluación.
- Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con los VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
- Los bienes que la institución ha dejado de usar sin haberseles dado otro destino que justifique su inclusión en otra cuenta se registran en el rubro de bienes fuera de uso, estos bienes deben desincorporarse de las cuentas del activo en el término de veinticuatro (24) meses de su situación de desuso, en este sentido el Banco, constituye un apartado mensual del 4,167%, a partir del mes siguiente a la fecha de ingreso en esta cuenta hasta alcanzar el ciento por ciento (100%) del saldo, cumplido con el tiempo máximo de permanencia, son desincorporados contra el apartado voluntario y se mantienen en Cuentas de Orden en la cuenta 819.00 "Otras Cuentas de Registro"; hasta que se le asigne un nuevo uso o se venda. De acuerdo con los VEN-NIF, se presentan al costo o valor de mercado, el que sea menor, y se registran como bienes de uso o activos para la venta dependiendo de su destino.
- La utilidad proveniente de la venta de bienes de uso, bienes realizables y bienes fuera de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobradas, y se presentan en el rubro de Otros Pasivos como Ganancias Diferidas por Ventas de Bienes. De acuerdo con los VEN-NIF, la utilidad en venta de activos se reconoce como ingresos cuando se devengan.
- Los Gastos Diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurrirán y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Los VEN-NIF, no contemplan el registro de algunos de estos gastos diferidos.
- La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Los VEN-NIF, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento como activos intangibles, si cumplen con las condiciones de ser identificables, controlados y se espere obtener de ellos un beneficio económico futuro; en caso contrario, se reconocerá como un gasto en el período en que se incurra.
- Se debe efectuar una evaluación cada 90 días de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de otros activos, aplicando criterios similares a los establecidos sobre la cartera de créditos. Asimismo, se establecen porcentajes adicionales de provisión específica en función a la permanencia de las partidas en este rubro. Los VEN-NIF, no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, y establecen que la provisión por incobrabilidad de los otros activos se determine en función de la posible recuperación de los activos.
- Para las cuentas de orden contingentes que se originen de garantías otorgadas, se deberá constituir una provisión genérica del 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de crédito. Los VEN-NIF, no contemplan esta provisión.
- La Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la SUDEBAN, establece que deben reconocerse los impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Asimismo, establece que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, el impuesto sobre la renta diferido deberá registrarse sobre las provisiones de cartera de crédito clasificada como alto riesgo o irrecuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente. Los VEN-NIF, establece que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero.

#### Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones generales de las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

#### Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros son presentados en bolívares, que es la moneda funcional del Banco. Las transacciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran denominadas en moneda extranjera.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

**Disponibilidades** - Comprende las disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera representadas por efectivo mantenido en caja chica, bóveda, centros de acopio, depósitos en el Banco Central de Venezuela, depósitos a la vista en Bancos, otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

**Inversiones en títulos valores**- Las Inversiones en Títulos Valores se clasifican de acuerdo con la intención de negociación que tenga la Gerencia para cada tipo de título:

**Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias**, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV y obligaciones overnight. Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme con la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal; las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

**Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta**, Se registran las inversiones en títulos valores de deuda o de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta cuenta mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y a todas aquellas inversiones en títulos de capital en las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio, en la subcuenta 371.01 "Ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta". Aquellas inversiones en títulos valores de deuda que no cotizan en bolsa de valores se registran a su valor razonable, determinado principalmente por el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los títulos valores.

**Inversiones Mantenido hasta su vencimiento**. Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, salvo excepción regulatoria de autorización por parte de SUDEBAN; o con notificación a la SUDEBAN. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, las cuales se amortizan durante el plazo de vigencia del título. La amortización de las primas o descuentos se reconoce en los resultados del período en el grupo de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos"; según corresponda.

**Inversiones de Disponibilidad Restringida**. En esta cuenta se registran las inversiones en títulos valores, que a la fecha de la información su disponibilidad esté restringida, debido a que se los ha cedido en garantía, la institución ha captado fondos para invertir exclusivamente en éstos o existe otro motivo para que no se tenga libre disponibilidad sobre estos títulos.

En esta cuenta también se registran los fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida, así como, aquellos depósitos a la vista en otra institución financiera, que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía. Igualmente, se registran las inversiones en títulos valores adquiridas en operaciones de reporto.

**Transferencias** - Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la SUDEBAN.

Las ganancias o pérdidas por transferencias entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- **De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio.
- **De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.
- **De títulos valores disponibles para la venta a títulos valores mantenidos hasta su vencimiento** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se va amortizando durante la vida del valor de deuda como un ajuste de su rendimiento.
- **De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores disponibles para la venta** - El valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

**Custodios de los Títulos Valores** - Las instituciones financieras deben solicitar en forma mensual a los custodios de sus títulos valores, que remitan directamente a la Gerencia General de Inspección de la SUDEBAN, la información sobre los títulos valores que tengan en custodia de terceros. Dicha información debe ser remitida a la SUDEBAN, directamente por los custodios dentro de los quince (15) días hábiles bancarios siguientes al semestre que se informa.

**Cartera de Créditos** -- El Banco expresa los préstamos otorgados en términos de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), de acuerdo con el BCV en Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, resultantes de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha y actualiza diariamente el Índice de Inversión (IDI) ajustando el monto del crédito. Quedan excluidas de la Resolución N° 22-03-01 del 17 de marzo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, aquellas operaciones activas relacionadas con los préstamos dirigidos a los empleados y directivos de las entidades.

El saldo de la cartera de créditos se actualiza diariamente, tomando en cuenta la variación del índice de Inversión (IDI) publicado por BCV desde el momento del otorgamiento hasta su liquidación, los aumentos o disminuciones que se originan en el capital de los créditos, por la variación del Índice de Inversión (IDI) son registradas en la cuenta de ajustes al patrimonio 358. Cuando el crédito es cobrado estos importes previamente registrados en la cuenta de ajustes al patrimonio 358 son reclasificados a resultados del ejercicio, en la cuenta ingreso por cartera de crédito 513.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Índices de Inversión, publicados por el BCV, se presentan a continuación:

30/06/2025	31/12/2024
<b>Índice de Inversión (Base=28/10/2019)</b>	
0,52617054	0,25390505

Los créditos de la cartera Productiva Única Nacional que consideren la modalidad de un pago único al vencimiento, tendrán un cargo adicional de 20% al momento de la liquidación del préstamo, la cual se registra en el grupo 270 "Acumulaciones y Otros Pasivos"

El Banco mantiene provisiones: específica, genérica y anticíclica para incobrabilidad. Las pérdidas por créditos incobrables se cargan en dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas. La reversión de estas provisiones requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión, los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como créditos en litigio, deberán estar 100% provisionados.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos.

#### Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización:

**Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se reclasifican al rubro de "Otros activos" y se provisionan en un 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos. Cualquier provisión previamente registrada en los rubros de "Inversiones en títulos valores" e "Intereses y comisiones por cobrar" son también reclasificados al rubro de "Otros activos".

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta cubre créditos evaluados para la aplicación de provisión específica según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados, el cual no deberá ser superior al 10% de la cartera de créditos bruta.

La provisión genérica es determinada calculando 1% sobre el saldo del capital de la cartera de créditos sin incluir la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el literal g) del artículo 2 de la Resolución N° 009-1197, y 2% sobre el saldo del capital de la cartera de microcréditos, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002.

La provisión anticíclica es determinada calculando el 0,75% sobre los saldos de la cartera de créditos bruta, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 146.13 de fecha 10 de septiembre de 2013.

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones por los intereses devengados de los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tienen más de 60 días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos, cada 90 días. Independientemente de lo indicado anteriormente se provisionan en 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días a partir de su fecha de vencimiento o exigibilidad y en caso de ser aprobado por la gerencia del Banco, las mismas son castigadas y registradas en las cuentas de orden correspondientes. Adicionalmente, se mantienen provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

**Bienes de uso** – Los bienes de uso se muestran a su costo original, menos depreciación acumulada, excepto por las edificaciones e instalaciones que son medidas al importe revaluado, determinado de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en condiciones para su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	Años
Edificaciones e instalaciones	40
Mobiliario	10
Equipos	8
Equipos de transporte	5
Equipos de computación	4

Las mejoras e instalaciones se deprecian en la vida útil restante del bien principal, o en su propia vida útil si esta es menor.

**Otros activos** – Se incluyen los otros activos que el Banco no ha incorporado en los demás grupos del activo, como los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, otras cuentas por cobrar, títulos valores vencidos, entre otros, y la correspondiente provisión para éstos.

**Impuesto sobre la renta e impuesto diferido** – El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. La provisión para impuesto sobre la renta corriente se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El activo y pasivo de impuesto calculado se presenta dentro del rubro de "Otros activos" y "Acumulaciones y otros pasivos", respectivamente. El Banco registra el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable, considerando la incertidumbre que pueda existir en su recuperación, y sobre la interpretación de las normas prudenciales contables de la SUDEBAN.

**Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros.** La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la Gerencia haga estimaciones razonables que afectan los montos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos durante los períodos cubiertos por dichos estados financieros. Los resultados reales pueden variar con respecto a dichas estimaciones.

**Apartado para prestaciones sociales** – Este apartado comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) y el contrato colectivo vigente.

**Ingresos y Gastos Financieros.** Los rendimientos sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se reconocen como ingresos financieros cuando se devengan, excepto los rendimientos por cobrar sobre la cartera de inversiones con más de 30 días de vencida y los rendimientos que origina la cartera de créditos desde el momento que ingresa a vencida o en litigio se reconocen como ingresos sólo cuando son efectivamente cobrados.

Los aumentos o disminuciones que se originen en los capitales de los créditos expresados en UVC, se presentan en el grupo de "Ajustes al patrimonio". Los importes que representen montos efectivamente cobrados son registrados en el resultado del semestre en el grupo de "Ingresos financieros".

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Otros Pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan; asimismo, los intereses por cobrar por plazos mayores o igual a seis meses se registran como ingresos cuando se cobran.

Las comisiones por servicios se registran como gasto, en el momento de su pago, el cual será en el momento de la transacción.

Los intereses por captaciones del público por obligaciones y por financiamientos obtenidos se registran como gastos financieros a medida que se causan.

## Extensión en el lapso de la presentación consolidada de las cuentas de patrimonio en los balances de publicación mensual y semestral:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a través de la Circulares, SIB-II-GGR-GNP-00614 del 31 de enero de 2025 y SIB-II-GGR-GNP-04771 del 31 de julio de 2024, extendió el plazo durante el cual se aplicará la excepción regulatoria temporal, relacionada con la presentación de la Forma "A" del Balance de Publicación mensual y semestral, del capítulo V (Estados Financieros) del Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias; donde se debe suprimir la presentación del detalle de los saldos de los Grupos y Cuentas que integran el rubro de "Patrimonio"; presentándolos agrupados bajo un solo rubro identificado como 300.00 "Patrimonio"; a los balances desde el mes de enero hasta el cierre del mes de marzo de 2025., y desde el mes de julio hasta el cierre del mes diciembre de 2024, respectivamente. A la fecha de la emisión de este informe, el Banco mantiene la presentación del Balance de Publicación mensual y semestral, conforme a las citadas circulares.

### Administración Integral de Riesgo –

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se menciona a continuación:

- Riesgo de crédito: el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.
- Riesgo de mercado: el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez. Dentro del riesgo de precio se incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio del instrumento financiero. El Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende al Banco importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene el Banco en el BCV. Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte del Banco y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones. (Nota 3)
- El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Esta variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente.
- El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad del tipo de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta (no calzada) en cada moneda.
- El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.
- Riesgo operacional: el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas

### 3. Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas por saldo en moneda nacional y extranjera, que por su liquidez son de disponibilidad inmediata, tal y como se describe a continuación:

#### Efectivo

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco incluyen principalmente Bs. 2.925.769.895 (USD 26.753.520, EUR 298.152 y COP 28.559.000) y Bs. 1.187.707.795 (USD 22.596.571, EUR 272.072 y COP 28.649.000); respectivamente, en las bóvedas. (Nota 23)

#### Bancos y Corresponsales del Exterior:

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024; las disponibilidades en bancos y corresponsales del exterior; equivalen a Bs. 788.093.781 (US\$ 7.302.666) y Bs. 444.640.771 (US\$ 8.567.750); respectivamente. (Nota 23)

#### Banco Central de Venezuela:

#### Encaje Legal

El BCV ha establecido un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que el Banco debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas, con excepción de las obligaciones con el BCV, con FOGADE y con otras instituciones financieras.:

El Banco Central de Venezuela emitió la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.312 del 4 de febrero de 2022, donde estableció un encaje mínimo del 73% del saldo semanal de sus captaciones en moneda nacional, y un 31% para las captaciones en moneda extranjera excluyendo las obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, asimismo, estableció que las instituciones bancarias que presenten un déficit de encaje deberán pagar al Banco Central de Venezuela un costo financiero calculado diariamente determinado en función a la variación del índice de inversión diario (IDI).

Posteriormente, en Circular S/N, de fecha 7 de febrero de 2025, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), informa a los bancos, que en concordancia con la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, y Circular de fecha 10/10/2024, acordó, entre otros, i) Fijar la tasa de interés base anual para el cobro del déficit de encaje en 40,8 puntos porcentuales adicionales a la tasa establecida por el Banco Central de Venezuela, dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos: a) en dos (2) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad de entre tres (3) y siete (7) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento; y, b) en cuatro (4) puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje con una periodicidad superior a las ocho (8) veces en un lapso de treinta (30) días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento, y ii) No aplicar a partir del 10/02/2025, los descuentos a los requerimientos de encaje asociados a la intervención cambiaria y a los títulos de cobertura.

Al cierre del 30 de junio de 2025, el saldo mantenido y requerido de encaje legal ascendía a Bs. 1.705.710.512, considerando el descuento equivalente de Bs. 336.084.090; mientras que, al 31 de diciembre de 2024, el saldo mantenido de Bs. 946.407.109 y requerido de encaje legal ascendía a Bs. 958.376.617, considerando el descuento equivalente de Bs. 119.164.048, de acuerdo con las dispensas autorizadas por Directorio del BCV.

En el primer semestre de 2025, el Banco tuvo déficit de encaje varios días en los meses de enero a junio de 2025, alcanzando un cumplimiento del 65,22%; mientras que, para el segundo semestre de 2024, el Banco tuvo déficit de encaje varios días en los meses de julio a diciembre de 2024, alcanzando un cumplimiento del 27,64%; no obstante, el Banco viene fijando estrategias de tesorería, para poder disminuir el porcentaje (%) promedio de incumplimiento.

Durante el semestre terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró en los estados de resultados y aplicación del resultado neto, incluidos en la cuenta otros gastos operativos Bs. 215.647.480 y Bs. 84.010.474 (Nota 20), así como gastos overnight, por Bs. 36.970.884 y Bs. 38.632.934, incluidos en la cuenta otros de Gastos por otros financiamientos obtenidos. (Nota 12). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantenía en el rubro de Otros Activos-Varios Bs. 99.720.456, neto (Nota 9).

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, mantiene un saldo de Bs. 132.743.716 (US\$ 1.230.000 y EUR 30) y Bs. 145.858.227 (US\$ 2.810.500 y EUR 30) respectivamente (Nota 23), en la cuenta "Banco Central de Venezuela" por concepto de intervención cambiaria, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 19-09-03 de fecha 5 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial N° 41.742 de fecha 21 de octubre de 2019, que estableció que este organismo puede realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias y en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. Asimismo, al 30 de junio de 2025 mantiene Bs. 392.274.819 por concepto de otros depósitos.

#### 4. Inversiones en títulos valores

El detalle de las inversiones en títulos valores, clasificadas de acuerdo con la intención de la Gerencia, es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.831.253	4.159.288
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	64.128.294	30.705.328
Inversiones de disponibilidad restringida	86.755.429	41.499.431
	<u>161.714.976</u>	<u>76.364.047</u>

4.1 Durante el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses producto de operaciones "Overnight" por Bs. 437.056 y Bs. 1.083.881, respectivamente, registrados en los estados de resultados, en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores.

4.2 Las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, presentadas a su valor razonable de mercado, son las siguientes:

	30 de junio de 2025 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>					
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25%, con vencimientos en septiembre de 2027	500.000	53.959.314	36.908.171	(26.076.918)	10.831.253
<b>Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta</b>	<u>500.000</u>	<u>53.959.314</u>	<u>36.908.171</u>	<u>(26.076.918)</u>	<u>10.831.253</u>
	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)				
	Valor nominal USD.	Valor nominal	Costo adquisición	Pérdida no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>					
Bonos globales, con tasas de interés anuales de 9,25%, con vencimientos en septiembre de 2027	500.000	25.948.516	17.748.785	(13.589.497)	4.159.288
<b>Total inversiones en títulos valores disponibles para la venta</b>	<u>500.000</u>	<u>25.948.516</u>	<u>17.748.785</u>	<u>(13.589.497)</u>	<u>4.159.288</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes:

	30 de junio de 2025 (en bolívares)		31 de diciembre de 2024 (En bolívares)	
	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición
Entre uno y cinco años	10.831.253	36.908.171	4.159.288	17.748.785

En fecha 13 de octubre de 2024, venció el Bono soberano 2024, cuyo valor nominal era USD. 501.000, y cuyo valor en libro para el momento de su vencimiento era de USD. 77.404 (Bs. 2.907.009). En este sentido, el Banco solicitó autorización, en el mes de octubre de 2024 a la SUDBAN para imputar la pérdida no realizada equivalente a Bs. 23.434.821 contra la cuenta 352 "Ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria" y constituir la provisión del 100% del valor en libros, el cual fue reclasificado a la cuenta 187.00 "Títulos Valores Vencidos" (Nota 9).

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia o pérdida neta no realizada, para los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, registradas en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y otras obligaciones negociables, en el rubro del Patrimonio:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo al Inicio del Semestre		
Pérdidas/ Ganancias Netas No Realizadas por Valoración de Mercado - Bonos Globales de la República Bolivariana de Venezuela (Nota 15)	(13.589.497)	(31.206.071)
	<u>(12.487.421)</u>	<u>17.616.574</u>
Saldo al Final del Semestre	<u>(26.076.918)</u>	<u>(13.589.497)</u>

4.3 Las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de las mismas, es el siguiente:

	30 de junio de 2025 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales de 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	64.859.094	56.642.171	64.128.294	11.934.073
<b>Total inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento</b>	<u>64.859.094</u>	<u>56.642.171</u>	<u>64.128.294</u>	<u>11.934.073</u>

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional</b>				
Bonos Soberanos, valor nominal de USD 601.000, con tasas de interés anuales de 11,75% con vencimientos en octubre de 2026.	31.190.116	27.238.676	30.705.328	5.094.594
<b>Total inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento</b>	<u>31.190.116</u>	<u>27.238.676</u>	<u>30.705.328</u>	<u>5.094.594</u>

Los vencimientos de las Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, son los siguientes:

	30 de junio de 2025 (En bolívares)		31 de diciembre de 2024 (En bolívares)	
	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre uno y cinco años	64.128.294	11.934.073	30.705.328	5.094.594

A continuación, se presentan los vencimientos promedios ponderados de las Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(Expresado en meses)	
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional	16	22

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró en la cuenta de "Otros ingresos operativos" Bs. 195.511 y Bs. 106.064, respectivamente, como amortización de primas por inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento (Nota 17).

4.4 El detalle de las Inversiones de disponibilidad restringida, es el siguiente:

	30 de junio de 2025 (En bolívares)			
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado	
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>				
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 540.997)	58.383.683	58.383.683	58.383.683	
JP Morgan Chase Bank (USD 208.303)	22.479.816	22.479.816	22.479.816	
	<u>80.863.499</u>	<u>80.863.499</u>	<u>80.863.499</u>	
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida</b>				
Mercantil, C.A. Banco Universal- Suiche 7B	5.824.143	5.824.143	5.824.143	
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	67.787	67.787	67.787	
	<u>5.891.930</u>	<u>5.891.930</u>	<u>5.891.930</u>	
<b>Total Inversiones de disponibilidad restringida</b>	<u>86.755.429</u>	<u>86.755.429</u>	<u>86.755.429</u>	

	31 de diciembre de 2024 (En bolívares)		
	Valor nominal	Costo/valor en libros	Valor razonable de mercado
<b>Depósitos a la vista restringidos</b>			
PNC Pittsburgh National Corporation (USD 530.258)	27518.833	27518.833	27518.833
JP Morgan Chase Bank (USD 203.879)	10.580.714	10.580.714	10.580.714
	<u>38.099.547</u>	<u>38.099.547</u>	<u>38.099.547</u>
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y otras inversiones de disponibilidad restringida</b>			
Mercantil, C.A. Banco Universal- Suiche 7B	3.347.203	3.347.203	3.347.203
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	52.681	52.681	52.681
	<u>3.399.884</u>	<u>3.399.884</u>	<u>3.399.884</u>
<b>Total Inversiones de disponibilidad restringida</b>	<u>41.499.431</u>	<u>41.499.431</u>	<u>41.499.431</u>

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de la marca Visa International Service Association y Mastercard para el uso no exclusivo, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. Asimismo, estos contratos establecen la obligación de mantener depósitos en instituciones financieras en el exterior como garantía de estas operaciones. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene depósitos a la vista restringidos por Bs. 80.863.499 y Bs. 38.099.547, respectivamente, por este concepto. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses de Bs. 1.147.482 y Bs. 693.294, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores en los estados de resultados.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las otras inversiones de disponibilidad restringida colocados en el Banco Mercantil, C.A., Banco Universal por Bs. 5.824.143 y Bs. 3.347.203, respectivamente, corresponden a fondos en garantía más intereses, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución N° 18-12-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, a los fines de cubrir los procesos de compensación de las operaciones interbancarias de las instituciones financieras participantes y asociadas a la Corporación Suiche 7B, C.A.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco reconoció ingresos por intereses por "Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras y las otras inversiones de disponibilidad restringida" de Bs. 158.432 y Bs. 26.819, respectivamente, registrados en la cuenta de ingresos financieros por inversiones en títulos valores, en los estados de resultados.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Fondos entregados en fideicomiso con el Venezolano de Crédito, SA Banco Universal, corresponden al "Fondo Social para Contingencias", conforme con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. (Nota 15)

4.5. Las Inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se encuentran concentradas como se muestra a continuación:

Instituto Emisor	30 de junio de 2025	%	31 de diciembre de 2024	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
República Bolivariana de Venezuela	74.959.547	46,35%	34.864.616	45,65%
PNC Bank, NA	58.383.683	36,10%	27.518.833	36,04%
JP Morgan Chase Bank	22.479.816	13,90%	10.580.714	13,86%
Mercantil, C.A., Banco Universal	5.824.143	3,60%	3.347.203	4,38%
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	67.787	0,05%	52.681	0,07%
	<u>161.714.976</u>	<u>100,00%</u>	<u>76.364.047</u>	<u>100,00%</u>

4.6 Las Inversiones en títulos valores al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se encuentran en custodia en instituciones financieras, que se mencionan a continuación:

Instituto Custodio	30 de junio de 2025	%	31 de diciembre de 2024	%
	(En bolívares)		(En bolívares)	
Banco Central Venezuela / Euroclear	74.959.547	46,35%	34.864.616	45,65%
PNC Bank, NA	58.383.683	36,10%	27.518.833	36,04%
JP Morgan Chase Bank	22.479.816	13,90%	10.580.714	13,86%
Mercantil, C.A., Banco Universal	5.824.143	3,60%	3.347.203	4,38%
Venezolano de Crédito, SA Banco Universal	67.787	0,05%	52.681	0,07%
	<u>161.714.976</u>	<u>100,00%</u>	<u>76.364.047</u>	<u>100,00%</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene una subcuenta en el Euroclear Bank a nombre del BCV, con el fin de mantener en custodia títulos valores en moneda extranjera que se mantienen en otras instituciones financieras del exterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual establece que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías, bien sea en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De lo anterior, mediante comunicación recibida con fecha 11 de marzo de 2020, el Banco Central de Venezuela (BCV) informó a las instituciones bancarias que Euroclear Bank, con ocasión de la inclusión del Banco Central de Venezuela (BCV) en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (DSN), por parte de la Oficina de Control de Activos, adoptó las siguientes medidas: (i) la desconexión de los canales de comunicación para las cuentas de custodia mantenidas por el Banco Central de Venezuela en dicha entidad por cuenta propia y de terceros, y (ii) el bloqueo de los activos mantenidos por el Banco Central de Venezuela en esas cuentas, tanto en efectivo como en títulos valores en moneda extranjera. En consecuencia, las subcuentas que el Banco mantiene en este agente de custodia (Euroclear Bank) se encuentran indefectiblemente restringidas. A la fecha de la emisión de este informe las condiciones informadas, con respecto a esta custodia, fue ratificada vía e-mail en fecha 09 de febrero del 2023. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene:

- En el rubro de inversiones en títulos valores: Bs. 74.959.547 (USD 694.593) y Bs. 34.864.616 (USD 671.804) respectivamente.
- En el rubro de otros activos: Bs. 979.405.191 y Bs. 470.986.557 (USD. 9.075.405) para ambos semestres. (Nota 9)
- En el rubro de cuentas de orden: Bs. 686.340.885 y Bs. 330.054.745, respectivamente, equivalente a USD. 6.359.800, para ambos semestres. (Nota 16).

5. Cartera de Créditos

La clasificación de la Cartera de Créditos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
<b>Por tipo de créditos:</b>		
Créditos comerciales - UVC (incluyen variación Bs. 1.310.520.872 y Bs. 412.102.724 respectivamente)	3.290.973.197	1.617.692.784
Tarjetas de créditos- UVC (incluyen variación Bs. 160.895.865 y Bs. 27.006.839, respectivamente)	799.330.943	218.175.295
Créditos al sector agroalimentario (incluyen variación Bs. 173.124.594 y Bs. 105.450.269, respectivamente)	258.493.842	336.583.631
Microcréditos - UVC (incluyen variación Bs. 41.606.760 y Bs. 23.625.519, respectivamente)	90.050.349	68.761.982
Créditos a directores y empleados	68.075.189	47.786.942
Credimujer (incluyen variación Bs. 20.336.067 y Bs. 12.613.079; respectivamente)	31.626.817	43.663.673
Hipotecarios	11.501.373	6.895.659
Vehículos	9.007.778	6.490.626
En Cuotas	419.530	1.325.095
Créditos en cuenta corriente no documentados	150.087	4.477
	<u>4.559.629.105</u>	<u>2.347.380.164</u>
Provisión para Cartera de Créditos	<u>(176.166.185)</u>	<u>(61.610.770)</u>
	<u>4.383.462.920</u>	<u>2.285.769.394</u>
<b>Por tipo de riesgos:</b>		
Riesgo normal	3.483.938.129	1.979.026.584
Riesgo potencial	102.326.030	110.414.563
Riesgo Real	177.291.187	44.173.083
Alto riesgo	18.406.233	-
Irrecuperable	28.173.437	3.426.485
Total 500 mayores deudores	3.810.135.016	2.137.040.715
Resto de la cartera de créditos	749.494.089	210.339.449
	<u>4.559.629.105</u>	<u>2.347.380.164</u>
<b>Por tipo de garantía:</b>		
Fianza	3.105.281.352	1.829.244.242
Sin garantía (incluye Bs. 799.330.943 y Bs. 218.175.295 respectivamente; correspondiente a tarjetas de créditos.)	1.094.840.701	339.185.883
Otro tipo de garantía	293.826.648	160.467.348
Hipotecaria	59.222.934	18.482.691
Documentos Mercantiles	6.457.470	18.482.691
	<u>4.559.629.105</u>	<u>2.347.380.164</u>
<b>Por tipo de actividad económica:</b>		
Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles	1.857.233.037	918.161.930
Agrícola, pesquera y forestal	1.164.308.324	749.021.461
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles, servicios técnicos y profesionales	939.428.394	352.968.077
Servicios comunales, sociales y personales	360.432.792	168.615.190
Industrial	59.924.524	73.727.650
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicación	127.395.761	38.903.391
Construcción	43.330.414	41.007.929
Electricidad, gas y agua	7.575.859	3.372.357
Explotación de minas e hidrocarburos	-	1.602.179
	<u>4.559.629.105</u>	<u>2.347.380.164</u>

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
<b>Por Vencimientos:</b>		
Hasta 30 días	2.427.180.975	1.624.541.539
31 a 60 días	413.951.133	227.450.196
61 a 90 días	66.343.167	132.802.676
91 a 180 días	728.340.087	267.698.412
De 181 a 360 días	750.692.607	42.963.943
Mayores a 360 días	173.121.136	51.923.398
	<u>4.559.629.105</u>	<u>2.347.380.164</u>

El movimiento presentado en la provisión para la cartera de créditos, es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	61.610.770	38.106.870
Mas:		
Constitución de Provisión (Gastos por incobrabilidad de Crédito)	53.273.146	7.034.635
Mas (menos):		
Provisión constituida contra rubro de "Patrimonio" cuenta de "Variación de créditos determinada según lo establecido por el BCV" (Nota 15)	111.972.768	19.927.473
Castigos aplicados	<u>(50.690.499)</u>	<u>(3.458.208)</u>
Saldo al final del semestre	<u>176.166.185</u>	<u>61.610.770</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la inmovilización de la cartera de créditos alcanzó un monto de Bs. 126.723.363 y Bs. 74.812.480, respectivamente, representada por los créditos vencidos. Asimismo, el total de la cartera inmovilizada representa aproximadamente el 2,78% y 3,19% respectivamente, de la cartera de créditos bruta, y el 6,02% y 8,37% respectivamente, del total del patrimonio del Banco.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el margen de cobertura del total de la provisión de la cartera de créditos, con relación a la cartera inmovilizada es de 139,02% y 82,35% respectivamente; el Banco al cierre del mes de febrero de 2025, se adecuó al cumplimiento del índice cobertura.

Para los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró Bs. 1.322.488.853 y Bs. 323.783.635 respectivamente, como ingresos por créditos UVC, en la cuenta "Ingresos por cartera de créditos".

Créditos en bolívares con los recursos en moneda extranjera.

Mediante Circulares SIB-II-GGR-GNP-0019 de fecha 28 de febrero de 2024, la SUDEBAN, informa el porcentaje máximo del 30% para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera, tomando como base las captaciones reflejadas al cierre del 31 de diciembre de 2023, excluyendo para este cálculo las cuentas custodias de divisas; considerando las disposiciones contempladas en Resolución N° 22-03-01 emitida por el BCV sobre créditos UVC, por tanto, las divisas correspondientes deberán ser ofrecidas en el sistema de mercado cambiario, bajo las distintas modalidades de créditos previstas en las normas vigentes, los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. A la fecha de este informe, la SUDEBAN no ha informado porcentajes para el otorgamiento de crédito en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera al cierre del 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

De lo anterior, durante el primer semestre de 2025, el Banco ha otorgado créditos en moneda nacional, proveniente de las captaciones de fondos en moneda extranjera por Bs. 269.694.794 (equivalente a USD 3.654.853) mientras que para el segundo semestre de 2024 otorgó créditos por Bs. 134.235.172 (equivalente a USD 3.298.105) considerando que, al 31 de diciembre de 2023, el 30% del saldo en moneda extranjera registrado en la cuenta "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado de Libre Convertibilidad" ascendía a USD 9.883.535. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantenía saldos adeudados por estas operaciones por Bs.478.274.041 (USD. 4.431.802) y Bs. 229.494.384 (USD. 4.422.110) respectivamente.

Cartera Única Productiva Nacional (CUPN)

En Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN, notifica a las Instituciones Bancarias que deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional, un porcentaje mínimo obligatorio mensual del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de la cartera bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC), que se genere sobre los préstamos comerciales; para la medición de la esta Cartera, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de los créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, con anterioridad a la creación de la Cartera Única Productiva Nacional. El 1° de noviembre de 2023, la SUDEBAN mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-07108, estableció que las Instituciones Bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta un 25% para la Cartera Única Productiva Nacional, fijando en 15% los créditos a ser otorgados al financiamiento del sector desarrollado por la mujer, lo cual es el equivalente al 3,75% sobre el saldo de la cartera bruta del trimestre inmediatamente anterior, descontando el incremento de la actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los préstamos comerciales.

El detalle de los créditos mantenidos de la Cartera Única Productiva Nacional - Unidad de Valor de Créditos Productivos (UVCP), es el siguiente (expresado en bolívares):

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
<b>Al 30 de junio de 2025:</b>					
Créditos UVC Agroalimentarios	258.493.842	21,25%	11,19%	21	22
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	31.626.817	3,75%	1,37%	33	39
Créditos hipotecarios	11.224.373	-	0,42%	17	17
Totales	<u>301.345.032</u>	<u>25,00%</u>	<u>13,05%</u>	<u>71</u>	<u>78</u>
<b>Al 31 de diciembre de 2024:</b>					
Créditos UVC Agroalimentarios	336.583.631	21,25%	20,46%	38	41
Créditos UVC destinados al sector productivo, desarrollado por las mujeres (Credimujer)	43.663.673	3,75%	2,65%	66	67
Créditos hipotecarios	6.818.659	0,00%	0,40%	15	15
Totales	<u>386.865.963</u>	<u>25,00%</u>	<u>23,51%</u>	<u>119</u>	<u>123</u>

Durante el primer semestre de 2025, el Banco no ha realizado postulaciones ante el Comité de Cartera Única Productiva Nacional, debido a que desde noviembre de 2024 el Comité se encuentra en proceso de actualización del sistema, y no permite postulaciones; mientras que para el segundo semestre de 2024, el Banco efectuó postulaciones ante el Comité Rector, por Bs. 311.139.998, de dichas postulaciones, fueron recibidas y aprobadas Bs. 216.998.894; de estas aprobaciones se incluyen postulaciones del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras. Dichas operaciones aprobadas, fueron tramitadas a medida que los clientes presenten los recaudos exigidos, lo cual no en todos los casos resulta oportuno con relación al período de exigencia obligatoria.

Microcréditos

El porcentaje requerido de la cartera de microcréditos de acuerdo con la normativa legal es del 3% del monto de la cartera crediticia bruta al cierre del ejercicio semestral anterior, de acuerdo a la Resolución 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, relativa a "Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del sistema microfinanciero y de las pequeñas y medianas empresas"

Asimismo, la SUDEBAN, en atención a la Ley para el Fomento y Desarrollo de Nuevos Emprendimientos publicada en la Gaceta Oficial N° 6.656 Extraordinario de fecha 15 de octubre de 2022, emitió la Circular SIB-II-GGR-GNP-05551 de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a los Requisitos para el Otorgamiento de Financiamientos para el Fomento y Desarrollo de Emprendimientos de Personas Naturales

Los financiamientos otorgados para el fomento y desarrollo de emprendimientos, computaran como parte del porcentaje mínimo de la cartera crediticia destinada a microcréditos, y se les aplicará la tasa de interés correspondiente a los microcréditos, de acuerdo con lo dictaminado por el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se presenta el detalle de cumplimiento considerando ambas normativas, (expresado en bolívares):

Distribución	Saldo Mantenido	% Requerido	% Mantenido	Nº Deudores	Nº Créditos
<b>Al 30 de junio de 2025:</b>					
Microcrédito	87.360.316	3%	3,72%	50	90
Crédito Emprendedor	2.690.033		0,12%	9	12
<b>Totales</b>	<b>90.050.349</b>	<b>3%</b>	<b>3,84%</b>	<b>59</b>	<b>102</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2024:</b>					
Microcrédito	61.951.087	3%	3,97%	111	125
Crédito Emprendedor	6.810.895		0,44%	26	29
<b>Totales</b>	<b>68.761.982</b>	<b>3%</b>	<b>4,41%</b>	<b>137</b>	<b>154</b>

Asimismo, se presenta el resumen de la distribución por financiamiento de actividad, de los microcréditos, (expresado en bolívares)

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
% Requerido	3%	3%
% Cumplimiento Alcanzado	3,84%	4,41%
<b>Distribución:</b>		
Comercialización (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna 98,20% y 118,96% respectivamente.	69.155.272	55.686.411
Prestación de servicio (Transporte Público para ruta urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales) (Max. 40%) / % Mantenido – Distribución Interna: 17,99% y 19,42% respectivamente	12.667.823	9.092.738
Transformación y producción industrial, Agrícola, Unidades Productivas mixtas y artesanal entre otros (Min 20%) / % Mantenido – Distribución Interna: 11,68% y 8,51% respectivamente	8.227.254	3.982.833
Total microcréditos	90.050.349	68.761.982
Total monto requerido	70.421.405	46.809.796
Exceso en Bs.	19.628.944	21.952.186
Número de Deudores	59	137
Cantidad de Créditos	102	154

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene en el rubro "Ajustes al patrimonio", netas de provisiones asociadas con variaciones de cartera de crédito; principalmente Bs. 29.375.450 y Bs. 17.773.127, correspondientes a las variaciones de microcréditos; y Bs. 133.806.459 y Bs. 78.864.840, correspondientes a las variaciones de créditos Agroalimentario; determinadas según lo establecido por el BCV.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco no mantiene créditos cuota balón.

## 6. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	101.362.524	45.716.345
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	56.199.040	24.544.412
Comisiones por cobrar	601	1.527
	157.562.165	70.262.284
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(106.100.292)	(45.717.252)
	51.461.873	24.545.032

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cuenta rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores, incluye cupones vencidos sobre los títulos vencidos, con una antigüedad superior a treinta (30) días, según el siguiente detalle:

Cupones Vencidos sobre títulos valores					
Disponibles para la venta		Mantenido hasta su vencimiento		Total, al 30/06/2025	
US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.
BONOS GLOBAL15/09/2027	346.875	37.434.274	-	346.875	37.434.274
Soberano10/2026	-	-	564.940	60.967.549	564.940
	346.875	37.434.274	564.940	911.815	98.401.823
			Provisión mantenida	(929.425)	(100.302.298)
			Sobrestimación Provisión	17.610	1.900.475
			Porcentaje de cobertura		101,93%

Cupones Vencidos sobre títulos valores					
Disponibles para la venta		Mantenido hasta su vencimiento		Total, al 31/12/2024	
US\$	Bs.	US\$	Bs.	US\$	Bs.
BONOS GLOBAL15/09/2027	323.750	16.801.664	-	323.750	16.801.664
Soberano10/2026	-	-	529.631	27.486.290	529.631
	323.750	16.801.664	529.631	853.381	44.287.954
			Provisión mantenida	(880.728)	(45.707.190)
			Sobrestimación Provisión	27.347	1.419.236
			Porcentaje de cobertura		103%

De lo anterior al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se mantiene coberturas de provisión del 101,93% y 103%, respectivamente.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el movimiento presentado en la provisión para rendimientos por cobrar y otros, en bolívares, es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	45.717.252	40.742.638
Mas:		
Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar Cartera de Inversión	5.799.308	2.890.658
Constitución de Provisión Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	4.568.952	8.779
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio (Nota 15)	50.214.968	14.178.859
Menos:		
Reclasificación a la cuenta provisión de otros activos (Nota 9)	-	(12.101.091)
Castigos aplicados	(200.188)	(2.591)
Saldo al final del semestre	106.100.292	45.717.252

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró en gastos Bs. 5.799.308 y Bs. 2.890.658; respectivamente; correspondiente a la provisión de los rendimientos de los cupones vencidos.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco dejó de reconocer intereses como ingresos por créditos vencidos Bs. 81.333.057 y Bs. 40.109.927, respectivamente; los cuales se registraron en "Cuentas de orden" fuera de balance subcuenta "Rendimientos por cobrar". Asimismo, durante estos semestres, el Banco cobró Bs. 73.274.771 y Bs. 37.485.763, respectivamente.

## 7. Bienes Realizables.

Los Bienes Realizable están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Otros bienes recibidos en pago	9.482.350	9.482.350
Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago	(9.482.350)	(4.741.175)
	-	4.741.175

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los otros bienes recibidos en pago corresponden a bienes muebles recibidos en pago, los cuales a la fecha se encuentra totalmente provisionados.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco reconoció Bs. 4.741.175, para ambos semestres; por concepto de gasto de los bienes realizables, asociados con la provisión de estos bienes muebles recibidos en pago.

## 8. Bienes de Uso

A continuación, se presenta el detalle de los Bienes de Uso:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Edificaciones e instalaciones	45.586.680	26.843.767
Mobiliario y equipos	78.939.074	64.788.019
Equipos de transporte	27.699.706	11.011.700
	152.225.460	102.643.486
Depreciación acumulada	(24.345.632)	(15.420.072)
	127.879.828	102.643.484
Otros Bienes	7.726.541	6.478.844
	135.606.369	93.702.258

A continuación, se presenta el movimiento de los Bienes de Uso, por los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Al 30 de junio de 2025 (En bolívares)				
Saldo al 31 de diciembre de 2024	Adiciones	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 30 de junio de 2025	
<b>Costos</b>				
Edificaciones e instalaciones	26.843.767	18.854.166	(111.253)	45.586.680
Mobiliario y equipos	64.788.019	14.039.802	111.253	78.939.074
Equipos de transporte	11.011.700	16.686.006	-	27.699.706
Otros Bienes	6.478.844	1.247.697	-	7.726.541
	109.122.330	50.829.671	-	159.952.001
<b>Depreciación Acumulada</b>				
Edificaciones e instalaciones	(3.713.528)	(1.857.998)	-	(5.571.526)
Mobiliario y equipos	(9.791.289)	(4.981.426)	-	(14.772.715)
Equipos de transporte	(1.915.255)	(2.086.136)	-	(4.001.391)
	(15.420.072)	(8.925.560)	-	(24.345.632)
	93.702.258	-	-	135.606.369
Al 31 de diciembre de 2024 (En bolívares)				
Saldo al 30 de junio de 2024	Adiciones	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2024	
<b>Costos</b>				
Edificaciones e instalaciones	24.518.191	2.727.439	(431.863)	26.843.767
Mobiliario y equipos	48.116.711	17.515.002	(843.694)	64.788.019
Equipos de transporte	8.961.478	2.050.222	-	11.011.700
Otros Bienes	-	6.478.844	-	6.478.844
	81.596.380	28.771.507	(1.275.557)	109.122.330
<b>Depreciación Acumulada</b>				
Edificaciones e instalaciones	(2.162.454)	(1.551.074)	-	(3.713.528)
Mobiliario y equipos	(5.670.969)	(4.120.320)	-	(9.791.289)
Equipos de transporte	(1.019.109)	(896.146)	-	(1.915.255)
	(8.852.532)	(6.567.540)	-	(15.420.072)
	72.743.848	-	-	93.702.258

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 8.925.560 y Bs. 6.567.540 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, que se presentan en el estado de resultados en el rubro "Gastos generales y administrativos" (Nota 19)

## 9. Otros Activos

A continuación, se presenta la composición de los otros activos:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
(En bolívares)		
Títulos valores vencidos	1.275.896.645	613.566.451
Operaciones en suspenso	243.538.985	47.005.070
Anticipos a proveedores	228.721.326	205.570.484
Operaciones P2P, P2C y C2P por cobrar	201.253.967	82.113.170
Gastos diferidos - neto	198.494.107	80.322.860
Pagos anticipados Consorcio Credicard	112.520.189	95.178.621
Anticipos remodelaciones de propiedades tomadas en alquiler	79.119.942	65.062.849
Pagos anticipados varios	44.116.079	18.137.205
Impuesto sobre la renta diferido	43.561.544	16.227.295
Compensación otros bancos	36.495.507	-
Impuestos sobre la renta pagados por anticipado (Nota 14)	36.179.330	26.301.136
Comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A.	33.292.993	23.011.563
Depósitos dados en garantías	28.807.639	13.879.004
Otras cuentas por cobrar varias	21.874.426	43.232.898
Anticipos remodelación -contrato intensidad de compra de local Seguro HCM, vehículo, responsabilidad civil pagado por anticipado	20.001.733	7.948.219
Publicidad pagada por anticipado	14.426.452	13.840.489
Cobro judicial o extrajudiciales	12.404.613	3.247.499
Bienes diversos	3.838.402	2.623.760
Operaciones por cobrar-crédito inmediato	3.042.852	2.931.946
Pagos anticipados	2.085.732	2.046.784
Anticipos de sueldos al personal	1.990.744	4.164.664
Déficit Encaje Legal- Otros Activos Varios (Nota 3)	1.525.837	136.703
Operaciones liquidadas a comercio (Uso Internacional Visa y Master Mastercard)	-	99.720.456
	<u>2.643.189.044</u>	<u>1.466.309.862</u>
Provisión para Otros Activos	<u>(1.304.472.599)</u>	<u>(616.720.103)</u>
	<u>1.338.716.445</u>	<u>849.589.759</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cuenta títulos valores vencidos incluye capitales y rendimientos de cupones vencidos, según el siguiente detalle:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
(En bolívares)		
<b>Capitales títulos valores vencidos</b>		
Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (VN USD. 3.460.000, para ambos semestres)	373.398.450	179.563.731
Bonos Soberanos 2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD. 3.115.405; para ambos semestres)	336.210.177	161.680.248
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 (USD. 2.500.000, para ambos semestres)	269.796.564	129.742.578
Sub- Total	979.405.191	470.986.557
<b>Rendimientos de cupones vencidos:</b>		
Bonos globales 2018 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 392.988, para ambos semestres)	42.410.671	20.394.885
Bonos Soberanos 2019-2024 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 1.384.999 y USD. 1.075.005, respectivamente)	149.467.164	71.877.324
Bonos Petróleos de Venezuela, S.A PDVSA 2022 emitidos por la República Bolivariana de Venezuela (USD 969.375, para ambos semestres)	104.613.619	50.307.685
Sub- Total	296.491.454	142.579.894
Total capitales e intereses vencidos	1.275.896.645	613.566.451
Provisión mantenida sobre capitales y rendimientos vencidos	(1.275.896.645)	(613.566.451)
Total títulos valores vencidos (capitales e intereses), netos de provisión	-	-

Al 31 de diciembre de 2024, los títulos valores vencidos incluyen, capitales de los Bonos Soberanos 2024 por Bs. 4.017.064 (US\$. 77.404), reclasificado en el mes de octubre de 2024, a su tasa cambio al momento de la reclasificación. (Notas 4.2)

Durante el mes de octubre de 2024, el Banco constituyó la provisión correspondiente al título vencido Bono Soberano 2024, contra la cuenta 352.00 y registró el 50% del apartado en la cuenta 361.02 "Superávit Restringido". Al respecto, el Banco en fecha 21 de octubre de 2024, solicitó la autorización al Organismo Regulador, conforme a lo previsto en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023, y se encuentra a la espera de la respuesta de la SUDEBAN.

En el oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01421 de fecha 14 de marzo de 2024, autoriza la constitución de la provisión del capital registrado al 31 de enero de 2024, en la cuenta 187.00 "Títulos valores vencidos", por Bs. 20.554.111, contra la cuenta 352.00 en el lapso de diez meses, y constitución del 50% del monto aprobado y registrarlo en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringidos"; por otra parte, la SUDEBAN, señala que deberá mantener el valor de mercado de los títulos valores vencidos del mes de febrero de 2024, hasta tanto cambien las condiciones de mercado. Durante el segundo y primer semestre de 2024, el Banco, constituyó provisiones por Bs. 11.211.332 y Bs. 9.342.779; respectivamente, correspondiente a capitales de títulos valores vencidos contra la cuenta 352.00 "Ganancias o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" y procedió efectuar el registro en la cuenta 361.02 "Superávit Restringidos" por Bs. 6.539.944 y 15.937.869; respectivamente, el cual considera las provisiones efectuadas durante el segundo y primer semestre de 2024, conforme a lo establecido en la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 del 05/06/2023.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los Anticipos a Proveedores incluyen, principalmente proyectos y mantenimiento sistemas tecnológicos, adquisición de equipos y licencias - software de computación, entre otros; asimismo, al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de anticipo incluye montos menores relacionados con la adquisición de vehículo y blindaje

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las operaciones en suspenso incluyen Bs. 242.575.772 y Bs. 46.902.030; respectivamente, corresponden a los saldos por cobrar de las operaciones liquidadas a comercio, efectuada los días 27, 28 y 29 de junio de 2025 y 28 - 30 de diciembre de 2024, las cuales fueron regularizadas los primeros días del mes de julio y enero 2025.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las operaciones P2P, P2C y C2P por cobrar corresponden a pagos interbancarios en cuentas de clientes provenientes de otras instituciones bancarias a través del aplicativo móvil, las cuales fueron regularizadas automáticamente los primeros días de julio y enero 2025.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene registrados gastos diferidos netos por Bs. 198.494.107 y Bs. 80.322.860; respectivamente, a continuación:

	Al 30 de junio de 2025 (En bolívares)				
	Saldo al 31 de diciembre de 2024	Adiciones	Retiros	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 30 de junio 2025
<b>Costos:</b>					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	33.233.294	48.966.532	-	-	82.199.826
Software	65.455.446	67.283.891	-	-	132.739.337
Otros gastos diferidos	552.351	(60.565)	(60.565)	-	501.786
Licencias compradas	2.067.215	18.983.828	-	-	21.051.043
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	173.624	-	-	-	173.624
Gastos por reconversión monetaria	3	-	-	-	3
	<u>101.491.933</u>	<u>135.234.251</u>	<u>(60.565)</u>	<u>-</u>	<u>236.665.619</u>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	(9.483.223)	(5.628.273)	-	-	(15.111.496)
Software	(9.988.517)	(10.605.470)	-	-	(20.593.987)
Otros gastos diferidos	(443.323)	(60.565)	60.565	-	(443.323)
Licencias compradas	(1.087.641)	(763.255)	-	-	(1.850.896)
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	(166.367)	(5.441)	-	-	(171.808)
Gastos por reconversión monetaria	(2)	-	-	-	(2)
	<u>(21.169.073)</u>	<u>(17.063.004)</u>	<u>60.565</u>	<u>-</u>	<u>(38.171.512)</u>
	<u>80.322.860</u>	<u>(17.063.004)</u>	<u>60.565</u>	<u>-</u>	<u>198.494.107</u>
Al 31 de diciembre de 2024 (En bolívares)					
	Saldo al 30 de junio de 2024	Adiciones	Retiros	Reclasificación y/o ajustes	Saldo al 31 de diciembre de 2024
<b>Costos:</b>					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	31.868.182	4.538.043	-	(3.172.931)	33.233.294
Software	48.213.285	21.932.551	-	(4.690.390)	65.455.446
Otros gastos diferidos	695.155	-	(132.804)	-	562.351
Licencias compradas	2.067.215	-	-	-	2.067.215
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	173.624	-	-	-	173.624
Gastos por reconversión monetaria	3	-	-	-	3
	<u>83.017.464</u>	<u>26.470.594</u>	<u>(132.804)</u>	<u>(7.863.321)</u>	<u>101.491.933</u>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Mejoras a propiedad tomada en alquiler	(5.336.700)	(4.146.523)	-	-	(9.483.223)
Software	(3.911.471)	(6.077.046)	-	-	(9.988.517)
Otros gastos diferidos	(342.568)	(233.559)	132.804	-	(443.323)
Licencias compradas	(936.164)	(151.477)	-	-	(1.087.641)
Gastos por Nueva Expresión Monetaria 2021	(156.756)	(9.611)	-	-	(166.367)
Gastos por reconversión monetaria	(2)	-	-	-	(2)
	<u>(10.683.661)</u>	<u>(10.618.216)</u>	<u>132.804</u>	<u>-</u>	<u>(21.169.073)</u>
	<u>72.333.803</u>	<u>(10.618.216)</u>	<u>132.804</u>	<u>-</u>	<u>80.322.860</u>

Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 las adiciones de las mejoras a propiedad tomada en alquiler corresponden principalmente operaciones de anticipos por obras de remodelación que se vienen realizando en la nueva Sede del Banco.

La amortización de los gastos diferidos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, ascendió Bs. 17.063.004 y Bs. 10.618.216, respectivamente, y se presenta en el grupo de "Gastos generales y administrativos". (Nota 19)

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los pagos anticipados al Consorcio Credicard corresponden a una retención equivalente a un día de las transacciones por concepto de los consumos realizados a través de los puntos de ventas por clientes con tarjetas de débito y crédito, cuya compensación se efectúa automáticamente los primeros días del siguiente mes. Por otra parte, las comisiones por cobrar a Consorcio Credicard, C.A. corresponden, a los servicios de adquisición de los puntos de ventas que poseen los clientes.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las otras cuentas por cobrar varias incluyen Bs. 7.796.917 y Bs. 4.170.139; respectivamente, por concepto de consumos de clientes realizados a través de tarjetas de débito y crédito, procesado por la operadora TRANRED, C.A. y MasterCard los cuales fueron compensados durante el mes de julio y enero 2025, Bs. 4.611.156 y Bs. 768.765; respectivamente, por concepto de impuestos por cobrar a proveedores, y Bs. 9.430.754 y Bs. 3.074.893, por concepto de operaciones C2P por cobrar Suiche7B - Bs. 1.093.716 por concepto débito inmediato enviados p/ cobrar; asimismo, al 31 de diciembre de 2024, mantenía Bs. 33.377.760 correspondiente a la venta de inmueble autorizado por la SUDEBAN en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08707 de fecha 11 de diciembre de 2024, la cual fue cobrada los primeros días del mes de enero de 2025, cabe señalar, que los fondos se encontraban líquidos y recaudados en las cuentas mantenidas en el Banco por el comprador al 31 de diciembre de 2024, dicha venta fue protocolizada ante el Registro Público del Tercer Circuito Municipio Libertador Distrito Capital en fecha 30 de diciembre de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024, el Déficit Encaje Legal-Otros Activos Varios - netos, por Bs. 99.720.456 (Bs. 178.786.389 - valor de origen), corresponden al pago de intereses por déficit de encaje legal del período octubre - diciembre de 2024 (Nota 3), en fecha 05 de diciembre de 2024 la SUDEBAN mediante el SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-08331, autorizó al diferir un plazo de cinco (5) meses los montos correspondientes (Octubre y Noviembre de 2024); al respecto, el déficit originado en el mes de diciembre de 2024, fue autorizado su diferimiento hasta el cierre del mes de febrero de 2025, por el Ente Regulador el 7 de febrero de 2025, a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-00775; así como, el diferimiento de Bs. 81.684.335, correspondiente al COFIDE del mes de enero de 2025, por un plazo del seis (6) meses, es decir hasta el mes de junio del 2025.

La SUDEBAN, en fecha 30 de junio de 2025, a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04160, remitió los resultados parciales obtenidos en la Inspección General con fecha corte al 28 de febrero de 2025. Al respecto, el Ente Regulador determinó requerimientos de provisión y ajustes por Bs. 66.302.670, que representaba 6,18% el patrimonio del Banco, para el cierre del mes de febrero de 2025. De lo anterior, en fecha 28 de junio de 2025, el Banco emitió la respuesta al Ente Regulador en la cual informó, las regularizaciones y reclasificaciones por Bs. 34.357.928:

Concepto	Monto Bs.
Regularización/Operaciones que mantenía el 100% del apartado en el grupo 270 "Acumulaciones y Otros Pasivos"	12.040.806
Regularización contra gastos	7.116.248
Regularización contra la provisión 189.00 "Provisión Otros Activos"	1.342.197
Reclasificaciones	13.858.677
	<u>34.357.928</u>

El movimiento de la provisión de otros activos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, se presenta a continuación:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	616.720.103	411.389.898
Mas:		
Constitución de provisión para otros activos (gastos)	25.686.705	-
Constitución de provisión capitales e intereses - títulos valores vencidos contra el rubro de "Patrimonio" cuenta "Ajustes al patrimonio" (Nota 15)	-	37.943.838
Diferencia en cambio reconocida contra el rubro de "Patrimonio" subcuenta "Ajustes al patrimonio" (títulos valores vencidos) (Nota 15)	662.526.269	159.021.929
Reclasificación de la cuenta provisión de Rendimientos por cobrar por cartera de créditos (Nota 6)	-	12.101.091
Menos:		
Ajustes	(460.478)	(3.300.000)
Castigos aplicados	(460.478)	(436.653)
Saldo al final del semestre	<u>1.304.472.599</u>	<u>616.720.103</u>

### 10. Captaciones del público

El detalle de las Captaciones al Público es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Depósitos a la vista	7.696.733.730	3.705.785.059
Otras obligaciones a la Vista	23.249.228	11.929.838
Depósitos de ahorro	80.172.047	48.928.284
Captaciones del público restringidas	1	1
	<u>7.800.155.006</u>	<u>3.766.643.182</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cuenta de Depósitos a la Vista incluye Bs. 3.711.917.345 y Bs. 1.739.751.564 respectivamente (equivalentes a USD 34.162.982, EUR 197.548 y COP 1.589.000 y a USD 33.344.531, EUR 171.478 y COP 1.679.024, respectivamente) correspondientes a depósitos en Moneda Extranjera de Personas Naturales y Jurídicas, de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 20 y Convenio Cambiario N° 01 Libre Convertibilidad, emitidos conjuntamente por el Ejecutivo Nacional y por el Banco Central de Venezuela. (Nota 23).

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las otras obligaciones a la vista incluyen las recargas de las tarjetas de prepagadas en moneda extranjera (USD), correspondiente al producto de tarjetas prepagadas denominada (Tarjeta Prepagada Plaza Internacional), por US\$ 213.912 y US\$ 227.861; respectivamente, equivalente a Bs. 23.085.079 y Bs. 11.825.309; respectivamente, con aplicación a las Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Convenio N° 1), pendientes de consumo por parte de los clientes.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las captaciones del público incluyen depósitos de entes públicos por Bs. 480.649.317 y Bs. 299.232.935, que representan el 6,16% y 7,94% del total de las captaciones del público, respectivamente.

Los gastos financieros, correspondiente a las captaciones, durante el primer semestre de 2025 y segundo semestre de 2024, alcanzaron Bs. 219.231.388 y Bs. 77.364.013, respectivamente.

### 11. Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco mantenía Bs. 628.881, por concepto de depósitos a plazo del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat hasta un año, a una tasa de interés del 15%; con plazo entre 28 - 27 días.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, estas captaciones generaron gastos por intereses por Bs. 3.930 y Bs. 46.410; respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros".

### 12. Otros financiamientos obtenidos

El detalle los otros financiamientos obtenidos, es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
<b>Obligaciones con instituciones financieras del país Hasta un año:</b>		
<b>Depósitos a la vista de instituciones financieras del país:</b>		
Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal, con rendimiento anual de 65 % y 180%, respectivamente, con vctos. en julio y enero 2025	253.415.477	212.961.160
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual del 25%-40% y 70%; respectivamente, con vctos. en julio y enero 2025, respectivamente.	550.208.333	432.795.597
Banco Digital de los Trabajadores (Antes Banco Bicentenario, Banco Universal, C.A.), con rendimiento anual del 50%-60% y 75%, respectivamente, con vctos. julio y enero 2025, respectivamente.	135.000.000	95.000.000
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 55%, 60%, 90% y 90%; respectivamente, con vctos. en julio y enero 2025, respectivamente.	158.277.543	89.329.968
R4. Banco Microfinanciero, con rendimiento anual del 100% con vcto. en julio 2025.	40.000.000	-
Banco de la Gente Emprendedora, C.A. con rendimiento anual del 80%, con vcto. en julio 2025.	20.000.000	-
Banco Caroni, C.A., Banco Universal, con rendimiento anual del 100%, con vcto. en julio 2025.	15.000.000	-
Instituto Municipal de Crédito Popular, con rendimiento anual del 50%; vcto. en julio 2025.	<u>20.000.003</u>	<u>-</u>
	<u>1.191.901.356</u>	<u>830.086.725</u>
<b>Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad -overnight:</b>		
Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal, con rendimiento anual del 33%; con vcto. en enero 2025	-	76.000.000
N58 Banco Digital, con rendimiento anual del 33%; con vcto. en enero 2025	-	50.000.000
Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con rendimiento anual del 33,01%, con vcto. en enero 2025.	-	40.000.000
Banco de la Gente Emprendedora, C.A. con rendimiento anual del 33%; con vcto. en enero 2025.	-	18.000.000
Bancreeer, S.A. Banco Desarrollo, con rendimiento anual del 33%, con vcto. en enero 2025.	-	13.750.000
Mi Banco, Banco de Desarrollo, con rendimiento anual del 33%, con vcto. en enero 2025.	-	7.300.000
Instituto Municipal de Crédito Popular, con rendimiento anual del 33%; vcto. en enero 2025.	-	5.000.000
	-	<u>210.050.000</u>
	<u>1.191.901.356</u>	<u>1.040.136.725</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró gastos por intereses por financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight por Bs. 36.970.884 y Bs. 38.632.934, respectivamente, incluidos en el rubro de "Gastos financieros" (Nota 3).

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene depósitos a la vista, y certificados nominativos a la vista con instituciones financieras del país, los cuales generaron gastos por Bs. 244.368.527 y Bs. 138.223.020, respectivamente.

### 13. Acumulaciones y otros pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos, es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Operaciones P2P por pagar	189.866.510	70.494.516
Servicios de recaudación	146.369.026	2.319.077
Otras provisiones	134.221.713	16.262.648
Operaciones por pagar-crédito inmediato y de alto valor	77.272.488	75.971.568
Provisiones para pagos de beneficios e incentivos de recursos humanos	46.912.904	8.568.904
Proveedores	44.365.344	34.870.214
Varios	43.833.819	16.553.249
ISLR diferido pasivo	39.698.821	16.064.573
Cuentas por pagar Red Maestro	37.830.997	22.932.896
Retenciones créditos UVCP	37.562.171	26.732.039
Operaciones en suspenso	35.397.331	17.260.007
Cheques por pagar	28.470.956	13.695.983
Impuestos retenidos a terceros por pagar	25.489.199	11.609.200
Interés por pagar títulos de valores mantenidos en custodia de valores	10.848.266	5.370.442
Ingresos diferidos por cartera de créditos	9.433.760	7.768.915
Partidas por aplicar	8.550.318	18.922.524
Provisión para impuesto por pagar (Nota 14)	3.869.824	687.465
Cuentas por pagar Transred	-	1.186.099
	<u>919.993.447</u>	<u>367.270.319</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las Otras provisiones, incluyen, principalmente, provisión facturación TDC, provisión impuesto actividades económicas, contribución protección pensionados IVS, provisión para antigüedad, aporte Locti - Fonacit y otras provisiones.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el rubro "Varios" incluyen, principalmente, pasivos por honorarios profesionales relacionado con proyectos tecnológicos, administrativos y contribuciones parafiscales.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene Bs. 28.470.956 y Bs. 13.695.983; respectivamente, equivalente a USD. 263.819 y 263.907; respectivamente, por conceptos de cheques de gerencia emitidos los cuales no han sido retirados por los clientes del Banco, cuya antigüedad oscilan entre 8 a 30 años de emisión.

### Aportes al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP)

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.724 de fecha 29 de julio de 2011, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, publicaron la Resolución MPCPS N° 072 y MPPPP N° 3054, respectivamente, de fecha 27 de julio de 2011, mediante la cual se establece a los bancos los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

La ley de Institución del Sector Bancario establece que las instituciones Bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de Impuesto Sobre la Renta al Financiamiento del Consejo Comunal u otras formas de organización social.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró gasto por amortización por Bs. 627.770 y Bs. 85.641; respectivamente, asociados con los aportes efectuados al comienzo de los semestres antes señalados. (Nota 20)

El Banco efectuó el pago por Bs. 6.818.000 en fecha 17 de julio de 2025, correspondiente al primer semestre de 2025, mientras que, para el segundo semestre de 2024, el Banco efectuó el pago por Bs. 627.770 en fecha 16 de enero de 2025.

### Prevención y Control de Legitimación de Capitales Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela identificada con el Nro. 39.510, de fecha 15 de Septiembre de 2010, "Las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicas con o sin fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo..."

De lo anterior, en fecha 11 de febrero de 2025, el Banco efectuó el pago por Bs. 142.682, correspondiente a la Declaración del Aporte, por el ejercicio fiscal 2024.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco efectuó gastos por concepto de apartados por Bs. 1.414.896 y Bs. 107.593, respectivamente. (Nota 20)

### Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley señala que los sujetos pasivos de este aporte son las personas jurídicas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro, constituyendo la base imponible la utilidad neta o ganancia contable anual cuando esta sea igual o superior a las veinte mil unidades tributarias (20.000 UT).

Por su parte, el Reglamento señala que los sujetos pasivos están obligados a presentar una Declaración Definitiva la cual deberá realizarse dentro de los 120 días continuos al cierre del ejercicio contable del sujeto pasivo y una Declaración Estimada que deberá ser presentada dentro de los 190 días al cierre contable del sujeto pasivo.

De lo anterior, en fecha 28 de marzo de 2025, el Banco efectuó el pago por Bs. 142.682, correspondiente a la Declaración Definitiva, por el ejercicio fiscal 2024.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene apartado por Bs. 1.101.698 y Bs. 224.476; respectivamente. Asimismo, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco efectuó gastos por concepto de apartados por Bs. 943.313 y Bs. 462.637, respectivamente.

### Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.151 del 18 de noviembre de 2014, fue publicado el Decreto N° 1.411 "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación", vigente a partir de la fecha de su publicación.

Posteriormente, fue publicado Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693 de fecha 01 de abril de 2022, la cual contempla una modificación sobre los aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y los ingresos brutos anuales a considerar

Serán aportantes para la ciencia, tecnología e innovación y sus aplicaciones, aquellas personas jurídicas, entidades privadas o públicas, domiciliadas o no en la República que realicen actividades en el territorio nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a ciento cincuenta mil (150.000) veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecido por el Banco Central de Venezuela en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



El Banco registró Bs. 68.174.987 por concepto del apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico al 30 de junio de 2025; mientras que, al 31 de diciembre de 2024, registró Bs. 6.272.681 por concepto del apartado, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico, asimismo procedió a realizar el registro de Bs. 851.393, por concepto del cincuenta por ciento (50%) de los resultados obtenido al cierre del ejercicio económico finalizado al 30 de junio de 2024, en cumplimiento a lo instruido por la SUDEBAN en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 de fecha 25 de septiembre de 2024.

Por otra parte, el Banco conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 2 de la Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5 de junio de 2023, efectuó el apartado al "Superávit Restringido" correspondiente al 50% del monto autorizado por la SUDEBAN por la "aplicación de saldo de cuenta 352.00 "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs. 19.906.196 al 31 de diciembre de 2024.

En el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 del 2 de mayo de 2024, la SUDEBAN autorizó aplicar la cantidad de Bs. 28.000.000,00 en los resultados al 31 de marzo de 2024 con cargo a la subcuenta 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias", para enjugar la pérdida acumulada al cierre del mes de marzo de 2024. Posteriormente, mediante oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054 de fecha 01 de julio de 2024, la SUDEBAN, indica que el Banco no consignó los comprobantes contables relativos al apartado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto aprobado, equivalente a Bs. 14.000.000,00 en la subcuenta 361.02 "Superávit Restringido". De lo anterior, el Banco mediante la comunicación GG-CAR-104-24, recibida por el Organismo regulador en fecha 05 de julio de 2024, señala las razones y consideraciones por la cual no se efectuó el apartado en cuestión, a los fines de que ese organismo reconsidere la citada instrucción, posteriormente, en los SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 del 25 de septiembre de 2024, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-01364, de fecha 27 de febrero de 2025 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02269, de fecha 26 de marzo de 2025, el Ente Regulador ratificó la instrucción de constituir el apartado en cuestión, a tal efecto, en fecha 15 de mayo de 2025, el Banco procedió al registro de este apartado, dando cumplimiento a las instrucciones de la SUDEBAN.

A continuación, se presenta la composición y movimiento del Superávit Restringido, incluido en los Resultados Acumulados:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo inicial	170.388.492	143.358.221
Superávit restringido /Resolución N° 329-99 Mas:		
Apartado del 50% correspondiente al 1er semestre de 2025 y 2do semestre de 2024; respectivamente	68.174.987	6.272.682
Apartado del 50%, correspondiente al 1er semestre de 2024, instruido en el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-06177 de fecha 25 de septiembre de 2024	-	851.393
Superávit restringido / Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5/06/2023 Mas: Apartado del 50%	-	19.906.196
Superávit restringido/ Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574 SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054; de fecha 2/05/ y 01/07/2024 respectivamente y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02269, de fecha 26 de marzo de 2025 Mas: Apartado del 50%	14.000.000	-
Saldo final	<u>252.563.479</u>	<u>170.388.492</u>

#### Ajustes al patrimonio

Mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03578, del 29 de marzo de 2019, a SUDEBAN dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en la cuenta de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación, previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuque de pérdidas o déficits operacionales, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos y/o ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.

La SUDEBAN mediante Circular SIB-II-GGR-GNP-03660 de fecha 5 de junio de 2016, dicta los criterios y lineamientos de orden general, que deberán ser considerados para la aplicación del efecto de la actualización del tipo de cambio oficial originado por la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera para la valoración y registro de las operaciones mantenido al 30 de junio de 2023.

A continuación, se presenta el movimiento de la ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad y la variación de créditos (UVC), determinada según lo establecido por el BCV, presentada en el rubro de "Ajustes al patrimonio":

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Saldo inicial	587.871.665	192.076.212
Variación Ganancias o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	769.704.527	180.012.817
Apartado 50% Circular SIB-II-GGR-GNP-03636 de fecha 5/06/2023	-	(19.906.196)
Actualización de la provisión rendimientos por cobrar cupones vencidos-títulos vigentes, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 6)	(50.214.968)	(14.178.859)
Actualización de la provisión de los capitales de los títulos vencidos, por efecto de la fluctuación en tasa cambio (Nota 9)	(662.526.269)	(159.021.929)
Aplicación de la provisión de los capitales de los títulos vencidos (Nota 9)	-	(37943.838)
Ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, neta (Nota 23)	<u>56.963.290</u>	<u>(51.038.005)</u>
Ganancias o pérdida no realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad	12.160.802	693.512
Ajuste del apartado del 50% de los Resultados del ejercicio económico del 30/06/2024 Oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-02574, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054; de fecha 2/05 y 01/07/2024; respectivamente y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-04054, de fecha 26 de marzo de 2025.	(14.000.000)	-
Ganancias o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia y venta de moneda extranjera según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, neta:	<u>(1.839.198)</u>	<u>693.512</u>
Variación neta acumulada en el semestre de los créditos UVCP y UVCC	1.153.665.530	466.067.419
Aplicación de la provisión de créditos UVC (Nota 5)	(111.972.768)	(19.927.473)
Ganancia no realizada por variación de créditos UVC, neta	<u>1.041.692.762</u>	<u>446.139.946</u>
Saldo final	<u>1.684.688.519</u>	<u>587.871.665</u>

#### Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró directamente en el patrimonio pérdidas y ganancias netas no realizadas por Bs. 12.487.421 y Bs. 17.616.574, respectivamente, correspondientes a la fluctuación de los valores de mercado de las inversiones disponibles para la venta. (Nota 4.2)

#### Índices de Capital de Riesgo

La SUDEBAN mediante Resolución 305-09, emitida en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, resuelve modificar y actualizar las Normas para Determinar la Relación Patrimonio sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgo.

En la Resolución N°117.14 del 25 de agosto de 2014, a SUDEBAN la estableció el diferimiento del cronograma dispuesto en el Artículo N°2 de la Resolución N°145.13 del 10 de septiembre de 2013, relativo al índice de adecuación de patrimonio contable de 10%, correspondiente al 30 de junio de 2015, hasta tanto la Superintendencia así lo indique, por lo que deberán tener un índice no menor a 9%.

Posteriormente, la SUDEBAN, mediante las Circulares SIB-II-GGR-GNP-10189 y SIB-II-GGR-GNP-12738, del 7 y 27 de abril de 2016, respectivamente, otorgó a las instituciones bancarias excepción regulatoria para determinar el "Índice de adecuación de patrimonio contable", que permite: I) Excluir del activo total el saldo de las siguientes partidas: Bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal), y II) Incluir en el patrimonio contable el monto correspondiente a la Provisión genérica y anticíclica para la cartera de créditos y microcréditos; y en el patrimonio primario (Nivel I), el monto correspondiente a la provisión genérica y anticíclica.

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco son calculados y presentados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. A continuación, se presentan los mismos:

Índices	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	Requerido	Mantenido	Requerido	Mantenido
Índice de Adecuación Patrimonial Total	12%	37,64%	12%	30,19%
Índice de Adecuación de Patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total	9%	21,63%	9%	18,02%

#### 16. Cuentas de orden: contingencias, compromisos, instrumentos financieros con riesgos fuera del balance general y otras cuentas de orden

El detalle de las cuentas de orden, es el siguiente:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
<b>Cuentas contingentes deudoras</b>		
Lineas de crédito de utilización automática	<u>1.492.159.596</u>	<u>401.788.109</u>
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>	<u>1.492.159.596</u>	<u>401.788.109</u>
Garantías recibidas	4.281.503.930	1.963.457.486
Lineas de crédito otorgadas pendientes de utilización	804.458.966	47.049.499
Valores y bienes recibidos en custodia, incluyen USD 2.061.300,00; para ambos semestres, en Euroclear (Nota 4.6)	405.609.666	177.147.353
<b>Otras cuentas de registro:</b>		
Garantías pendientes de liberación (USD 7.069.085 para ambos semestres)	762.885.929	366.864.522
Capitales títulos vencidos terceros (USD 4.298.500; para ambos semestres, en custodia en Euroclear (Nota 4.6)	463.888.218	223.079.392
rendimiento títulos vencidos terceros (USD 1.889.563; para ambos semestres)	203.919.040	98.062.709
Otras cuentas de registro- Crédito 30% captaciones Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335.	501.566.117	241.198.332
Otras cuentas de registro- Ventas mercado cambiario créditos captaciones M/E	501.258.176	241.050.246
Otras cuentas de registro- créditos liquidados en Bs. con captaciones M/E	302.950.039	209.287.959
Otras	22.094.881	19.506.044
Cuentas incobrables castigadas	63.778.760	9.891.523
Rendimientos por cobrar	<u>12.303.985</u>	<u>5.544.072</u>
	<u>8.326.217.707</u>	<u>3.602.139.137</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, las cuales consisten principalmente en el otorgamiento de líneas de créditos que ascienden Bs. 1.492.159.596 y Bs. 401.788.109; respectivamente, y representan la exposición máxima del Banco, en cuanto al cumplimiento de estos compromisos.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cuenta de "Garantías recibidas", incluye principalmente Bs. 3.827.325.692 y Bs. 1.860.632.303, respectivamente; por concepto de fianzas.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco mantiene registrados "Garantías pendientes de liberación", correspondientes a garantías recibidas provenientes de los derechos crediticios que ha mantenido el Banco con sus clientes y que han sido cancelados.

Asimismo, las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta un año renovable. Sin embargo, en cualquier momento, el Banco puede ejercer su opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico.

#### 17. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Negocios adquirencia	111.440.145	72.217.983
Otras comisiones	99.678.521	92.322.781
Retiro por taquilla moneda extranjera (Nota 23)	99.255.124	75.500.428
Pago móvil	82.500.816	46.754.302
Ingresos por diferencias de cambio y operaciones con derivados (Nota 23)	81.615.588	25.578.360
Operaciones de crédito inmediato	70.771.217	53.692.508
Intercambio TDD y TDC	26.635.686	16.029.435
Canje de moneda extranjera	16.583.323	14.943.981
Pago a proveedores internet banking	10.052.254	6.367.222
Sobregiro en cuentas corriente	9.882.529	1.834.362
Compra-venta intervención (Nota 23)	7.728.259	9.157.288
Compra-venta mesa de cambio (Nota 23)	3.926.186	2.771.492
Servicios domiciliación POS	1.857.480	1.952.006
Amortización de descuento en inversiones en títulos Valores	195.511	106.064
Compra-venta menudeo (Nota 23)	<u>32.608</u>	<u>149.877</u>
	<u>622.155.247</u>	<u>419.378.089</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró Bs. 81.615.588 y Bs. 25.578.360; por concepto de ganancias realizadas por diferencias en cambio originadas por operaciones de compra y venta en moneda extranjera, conforme a lo señalado en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03483 de fecha 30 de mayo de 2024, en la cual se contempla el reconocimiento en el estado de resultados, de las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias realizadas, en los mercados alternativos de divisas por el efecto de la libre convertibilidad del tipo de cambio oficial, que venían registrándose en la subcuenta 356.03 "Ganancia realizada por fluctuaciones cambiarias", y subcuenta 356.04 "Pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias", conforme a las instrucciones y períodos, establecidos, en la citada circular.

## 18. Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Franquicias (Visa, MasterCard)	39.193.467	24.905.350
Servicios notificación SMS y negocios adquiriente	20.381.246	6.795.688
Servicio corresponsales bancos exterior	4.607.282	2.053.989
Pérdidas por arbitraje de moneda extranjera (Nota 23)	1.265.554	296.788
Otras comisiones	1.186.677	886.976
Comisión recarga cesta ticket	105.203	250.539
	<u>66.739.429</u>	<u>35.189.330</u>

## 19. Gastos generales y administrativos

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Servicios externos	210.347.045	80.002.284
Impuestos y contribuciones	63.673.685	25.485.486
Publicidad y mercadeo	37.566.812	23.847.421
Mantenimiento y reparaciones	32.493.864	19.003.736
Traslados y comunicaciones	29.626.840	17.176.222
Otros gastos generales diversos	29.814.280	16.814.990
Arrendamiento de bienes de uso	47.778.327	11.309.992
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (Nota 1)	14.494.371	11.061.869
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	17.063.004	10.618.216
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (Nota 1)	16.994.351	10.120.384
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	8.925.560	6.567.540
Agua, electricidad y gas	7.860.470	4.655.344
	<u>516.638.609</u>	<u>236.663.484</u>

## 20. Gastos operativos varios

Los gastos operativos varios al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, presentados en bolívares, están conformados de la siguiente manera:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Intereses por déficit de encaje legal (Nota 3)	215.647.480	84.010.474
Otros provisiones y apartados	103.879.522	5.040.000
Sistema electrónico de transacciones Red Suiche 7B	26.463.429	15.528.928
Provisión para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	9.704.668	4.173.751
Otros gastos operativos	4.966.046	2.400.087
Cámara compensación electrónica	2.165.078	3.916.522
Apartado para prevención integral contra la legitimación de capitales (Nota 14)	1.414.896	107.593
Provisión para la Ley de Deportes	943.313	462.637
Aporte Social Consejos Comunales (Nota 14)	627.770	85.641
	<u>365.812.202</u>	<u>115.725.633</u>

## 21. Vencimientos de Activos y Pasivos

A continuación, se presenta el resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

Al 30 de junio de 2025				
(En bolívares)				
	Total	A un semestre	A dos semestres	Mayor a dos Semestre
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	5.972.523.706	5.972.523.706	-	-
Inversiones en títulos Valores	161.714.976	-	-	161.714.976
Cartera de créditos	4.383.462.920	3.495.341.717	721.688.789	166.432.414
Intereses y comisiones por cobrar	51.461.873	51.461.873	-	-
	<u>10.569.163.475</u>	<u>9.519.327.296</u>	<u>721.688.789</u>	<u>328.147.390</u>
<b>Pasivos</b>				
Captaciones del público	7.800.155.006	7.800.155.006	-	-
Otros financiamientos obtenidos	1.191.901.356	1.191.901.356	-	-
Intereses y comisiones por pagar	25.063.835	25.063.835	-	-
	<u>9.017.120.197</u>	<u>9.017.120.197</u>	-	-
	Al 31 de diciembre de 2024			
	(En bolívares)			
	Total	A un semestre	A dos semestres	Mayor a dos Semestre
<b>Activos</b>				
Disponibilidades	2.753.551.258	2.753.551.258	-	-
Inversiones en títulos Valores	76.364.047	-	-	76.364.047
Cartera de créditos	2.285.769.394	2.193.372.525	41.836.285	50.560.584
Intereses y comisiones por cobrar	5.140.229.731	5.012.968.247	41.836.285	85.425.199
	<u>10.569.163.475</u>	<u>9.519.327.296</u>	<u>721.688.789</u>	<u>328.147.390</u>
<b>Pasivos</b>				
Captaciones del público	3.766.643.182	3.766.643.182	-	-
Otros financiamientos obtenidos	1.040.136.725	1.040.136.725	-	-
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	628.881	628.881	-	-
Intereses y comisiones por pagar	19.584.037	19.584.037	-	-
	<u>4.826.992.825</u>	<u>4.826.992.825</u>	-	-

## 22. Valor razonable de los instrumentos financieros.

A continuación, se presenta la composición de los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros:

Descripción	30 de junio de 2025		31 de diciembre de 2024	
	(En bolívares)		(En bolívares)	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	5.972.523.706	5.972.523.706	2.753.551.258	2.753.551.258
Inversiones en títulos valores	161.714.976	109.520.756	76.364.047	50.753.313
Cartera de créditos	4.383.462.920	4.361.643.255	2.285.769.394	2.276.741.145
Intereses y comisiones por cobrar	51.461.873	50.375.270	24.545.032	24.823.375
Total activos	<u>10.569.163.475</u>	<u>10.494.062.987</u>	<u>5.140.229.731</u>	<u>5.105.669.091</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	7.800.155.006	7.800.155.006	3.766.643.182	3.766.643.182
Otros financiamientos obtenidos	1.191.901.356	1.191.901.356	1.040.136.725	1.040.136.725
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-	628.881	628.881
Intereses y comisiones por pagar	25.063.835	25.063.835	19.584.037	19.584.037
Total Pasivos	<u>9.017.120.197</u>	<u>9.017.120.197</u>	<u>4.826.992.825</u>	<u>4.826.992.825</u>

Las normas contables de la SUDEBAN, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctico estimar dicho valor. Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Supervisor, para cada rubro del balance. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros.

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público, sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, otros financiamientos obtenidos con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro descontado de los títulos valores, cuando aplique.

### Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

### Captaciones del público

Las captaciones del público causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

## 23. Posición en Moneda Extranjera.

El 7 de septiembre de 2018, se estableció la libre convertibilidad de la moneda extranjera en todo el territorio nacional y se autorizó a los bancos universales para actuar como operadores cambiarios.

Al cierre del 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, los tipos de cambios de referencia se presentan a continuación:

Concepto	30/06/2025	31/12/2024
	Convenio Cambiario	
	N° 1	
Compra USD	107,91862725	51,89703225
Venta USD	108,18910000	52,02710000
Compra EUR	126,82057481	53,94021840
Venta EUR	127,13842086	54,07540692
Compra COP	0,02643444	0,01177016
Venta COP	0,02650069	0,01179966

A continuación, se presenta un resumen de la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco:

Al 30 de junio de 2025						
	USD	Bs.	EUR	Bs.	COP	Bs.
<b>Activo:</b>						
Disponibilidades (Nota 3)	35.286.187	3.808.036.857	298.182	37.815.614	28.559.000	754.941
Inversiones en títulos valores	1.443.894	155.823.046	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar 939.250	101.362.524	-	-	-	-	-
Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores	(929.425)	(100.302.298)	-	-	-	-
Otros activos	12.090.046	1.304.741.136	-	-	-	-
Provisión otros activos	(11.826.266)	(1.276.274.363)	-	-	-	-
	<u>37.003.686</u>	<u>3.993.386.902</u>	<u>298.182</u>	<u>37.815.614</u>	<u>28.559.000</u>	<u>754.941</u>
<b>Pasivo:</b>						
Captaciones del público	(34.162.982)	(3.686.822.123)	(197.548)	(25.053.209)	(1.589.000)	(42.004)
Otras obligaciones a la vista	(213.912)	(23.085.079)	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	(433.356)	(46.787.132)	-	-	-	-
	<u>(34.810.250)</u>	<u>(3.756.674.334)</u>	<u>(197.548)</u>	<u>(25.053.209)</u>	<u>(1.589.000)</u>	<u>(42.004)</u>
Posición activa neta	<u>2.193.436</u>	<u>236.712.568</u>	<u>100.634</u>	<u>12.762.405</u>	<u>26.970.000</u>	<u>712.937</u>
	Al 31 de diciembre de 2024					
	USD	Bs.	EUR	Bs.	COP	Bs.
<b>Activo:</b>						
Disponibilidades	33.974.821	1.763.192.361	272.102	14.677.241	28.649.000	337.203
Inversiones en títulos valores	1.405.941	72.964.165	-	-	-	-
Intereses y comisiones por cobrar 880.905	45.716.345	-	-	-	-	-
Provisión de los Intereses y comisiones por cobrar por los títulos valores	(880.728)	(45.707.190)	-	-	-	-
Otros activos	627.421.924	-	-	-	-	-
Provisión otros activos	(11.826.266)	(613.748.094)	-	-	-	-
	<u>35.644.419</u>	<u>1.849.839.511</u>	<u>272.102</u>	<u>14.677.241</u>	<u>28.649.000</u>	<u>337.203</u>
<b>Pasivo:</b>						
Captaciones del público	(33.344.531)	(1.730.482.217)	(171.478)	(9.249.585)	(1.679.024)	(19.762)
Otras obligaciones a la vista	(227.861)	(11.825.310)	-	-	-	-
Acumulaciones y otros pasivos	(436.347)	(22.645.122)	-	-	-	-
	<u>(34.008.739)</u>	<u>(1.764.952.649)</u>	<u>(171.478)</u>	<u>(9.249.585)</u>	<u>(1.679.024)</u>	<u>(19.762)</u>
Posición activa neta	<u>1.635.680</u>	<u>84.886.862</u>	<u>100.624</u>	<u>5.427.656</u>	<u>26.969.976</u>	<u>317.441</u>

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró ganancias por fluctuación cambiaria por tenencia en activos y pasivos en moneda extranjera Bs. 769.704.527 y Bs. 180.012.817, respectivamente. (Nota 15).

#### Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta en moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publicará diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

El 26 de septiembre de 2022, el BCV emitió la Circular S/N, la cual establece que aquellos operadores cambiarios que ofrezcan a sus clientes, instrumentos de pago, productos o servicios debidamente autorizados tanto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como por el Ente Emisor, mediante el mecanismo de las mesas de cambio, deberán aplicar criterios, en cuanto a los límites cuantitativos y tipo de cambio, que se indican a continuación:

i) Las operaciones de compra y venta de divisas por montos iguales o menores a la cantidad de (USD 250), deberán ser canalizadas únicamente mediante el mecanismo del menudeo, y ii) Los operadores cambiarios autorizados que efectúan operaciones de compra y venta de divisas en las mesas de cambio, deberán brindar a sus clientes la posibilidad de negociar el tipo de cambio (Bs./divisas) al que deseen pactar sus posturas, sin restricción alguna. Las instituciones bancarias tendrán un plazo máximo de treinta (30) días hábiles bancarios contados a partir de la presente fecha, para realizar las adecuaciones tecnológicas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en esta Circular.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró ingresos por comisiones por operaciones a través del sistema de mesa de cambio Bs. 3.926.186 y Bs. 2.771.492, respectivamente; por el sistema de menudeo Bs. 32.608 y Bs. 149.877, respectivamente, y retiro del efectivo por las taquillas de las agencias Bs. 99.255.124 y Bs. 75.500.428, respectivamente, en la cuenta de otros ingresos operativos, (Nota 17). Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco registró ganancias realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 81.615.588 y Bs. 25.578.360 (Nota 17); respectivamente, asimismo, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, registró pérdidas realizadas por operaciones de venta en los sistemas cambiarios de Bs. 1.265.554 y Bs. 296.788 (Nota 18); respectivamente, en el estado de resultado.

#### Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, publicada en Gaceta Oficial Ordinaria N° 41.742 del 21 de octubre de 2019, en la cual se establece que el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las instituciones bancarias en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada, dicho monto se deducirá del encaje legal, a partir del día en que se ejecutó dicha operación y hasta el último día de la semana subsiguiente; por otra parte en el supuesto que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueron liquidadas producto de la operación cambiaria, se entenderá que el saldo no aplicado en la operación de compra/venta no quedará sujeto a la deducción del encaje para la semana subsiguiente.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Banco cobró a sus clientes comisiones por operaciones compra venta de intervención cambiaria por Bs. 7.728.259 y Bs. 9.157.288, respectivamente. (Nota 17)

#### 24. Contingencias

Dentro del curso normal de las operaciones, el Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, surgidos en el curso normal del negocio. La gerencia estima que estos litigios y reclamos. En opinión de la gerencia y de los asesores legales del Banco, estos efectos no serían significativos en los estados financieros.

#### 25. Saldos y transacciones con personas vinculadas

De acuerdo con el artículo 96 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, se prohíbe a las Instituciones Bancarias efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con su administración o su propiedad, sin embargo, el propio texto legal establece las excepciones.

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, las operaciones con personas vinculadas, no superan el 20% del capital social, a continuación, se indican:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	(En bolívares)	
Activo:		
Cartera de crédito		
Préstamos a directores y empleados	<u>68.075.189</u>	<u>47.786.942</u>
Pasivo:		
Captaciones del público		
Depósitos de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	<u>49.874</u>	<u>917.842</u>

#### 26. Eventos Subsecuentes

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.924 del 8 de agosto de 2025, fue publicado el último Decreto de Estado de Emergencia Económica en el territorio nacional, vigente a partir de su publicación y tendrá una duración de sesenta (60) días, contados desde de su publicación, prorrogables por sesenta (60) días más de acuerdo con el pronunciamiento constitucional.